



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 772

26 DE ABRIL DE 2022

SUMARIO:

CAPÍTULO	TEMA
I	CONSTATACIÓN DEL CUÓRUM.
II	INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.
III	LECTURA DE LA CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DÍA.
IV	HIMNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR.
V	PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL PLENO DE LA ASAMBLEA NACIONAL PARA CONOCER, DEBATIR Y RESOLVER LA RESOLUCIÓN CAL-2021-2023-468 ADOPTADA POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN LEGISLATIVA EN LA CONTINUACIÓN DE LA SESIÓN NRO. 029 DEL LUNES 11 DE ABRIL DE 2022.
VI	INFORME NO VINCULANTE DE LA OBJECCIÓN PARCIAL DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA AL PROYECTO DE LEY PARA PREVENIR Y REDUCIR LA PÉRDIDA Y EL DESPERDICIO DE ALIMENTOS Y MITIGAR EL HAMBRE DE LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD ALIMENTARIA.
VII	COMPARECENCIA DEL GENERAL INSPECTOR (SP) HERNÁN PATRICIO CARRILLO ROSERO, MINISTRO DEL INTERIOR, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 1 DE LA RESOLUCIÓN RL-2021-2023-057.
VIII	INFORME PARA EL PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY ORGÁNICA PARA LA DEFENSA Y DESARROLLO DE LA ECONOMÍA FAMILIAR CAMPESINA.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 772

IX

CLAUSURA DE LA SESIÓN

ANEXOS



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 772

ÍNDICE:

CAPÍTULOS	TEMA	PÁGINAS
I	Constatación del cuórum. -----	1
II	Instalación de la sesión. -----	2
III	Lectura de la Convocatoria y Orden del Día. ---	2
	Solicitudes de cambio del Orden del Día:	
	Solicitar la comparecencia del magister Francisco Cepeda Pazmiño, presidente del Consejo Directivo del IESS; doctor Luis Antonio Clavijo Romero, vocal del Consejo Directivo del IESS; ingeniero César Augusto Rodríguez, vocal del Consejo Directivo del IESS; economista Nelson García Tapia, director general del IESS; y, doctora Ximena Garzón Villalba, ministra de Salud, a fin de que expliquen los despidos masivos del personal de la Salud de los hospitales del IESS.-----	4
	Intervención del asambleísta:	
	Molina Jurado Marcos.-----	4
	Votación de la moción de cambio del Orden del Día (Aprobada).-----	7
	Conocer, debatir y resolver sobre la Resolución CAL 2021-2023-468 adoptada por el CAL en la continuación de la sesión 029 del lunes 11 de abril de 2022.-----	
	Proyecto de Resolución para reconocer el 29 de abril como el día del Decano Universitario en el Ecuador.-----	10
	Intervención de la asambleísta:	
	Arias Arias Nathalie.-----	10



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 772

Votación de la moción del cambio del Orden del Día (No existe el cuórum reglamentario para la votación).-----	12
Asume la dirección de la sesión por apelación a la Presidencia, el asambleísta Virgilio Saquicela Espinoza, Primer Vicepresidente de la Asamblea Nacional.-----	14
Intervenciones de los asambleístas_	
Torres Cobo Esteban.-----	15
Llori Abarca Guadalupe.-----	16
Votación de la moción de apelación a la Presidencia (Aprobada).-----	18
Conocer, debatir y resolver sobre la Resolución CAL 2021-2023-468 adoptada por el CAL en la continuación de la sesión 029 del lunes 11 de abril de 2022.-----	19
Intervención de la asambleísta:	
Holguín Naranjo Marcela.-----	19
Proyecto de Resolución para reconocer el 29 de abril como el día del Decano Universitario en el Ecuador.-----	25
Votación de la moción del cambio del Orden del Día (Aprobada).-----	27
Asume la dirección de la sesión el asambleísta Darwin Pereira Chamba, Primer Vocal del Consejo de Administración Legislativa.-----	24
Reasume la Dirección de la Sesión el asambleísta Virgilio Saquicela Espinosa, Primer Vicepresidente de la Asamblea Nacional.-----	25
Votación de la moción del cambio del Orden del Día, propuesto por la asambleísta Nathalie Arias Arias (Negado).-----	25

h



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 772

IV	Himno Nacional de la República del Ecuador.---	26
V	Proyecto de Resolución del Pleno de la Asamblea Nacional para conocer, debatir y resolver la Resolución CAL 2021-2023-468, adoptada por el Consejo de Administración Legislativa en la continuación de la sesión 029 del lunes 11 de abril de 2022.-----	26
	Intervención de los asambleístas:	
	Holguín Naranjo Marcela.-----	27,51
	Vanegas Cortázar Ricardo.-----	28
	Molina Álvarez Gissella.-----	33
	Flores Arroyo Juan Fernando.-----	35
	Cadena Carrera Marlon.-----	37
	Pereira Chamba Darwin.-----	38
	Villavicencio Valencia Fernando.-----	40
	Asume la dirección de la sesión el asambleísta Darwin Pereira Chamba, Primer Vocal del Consejo de Administración Legislativa.-----	42
	Quishpe Lozano Salvador.-----	42
	Reasume la dirección de la sesión el asambleísta Virgilio Saquicela Espinoza, Presidente encargado de la sesión.-----	44
	Almeida Morán Luis.-----	44,57
	Ruiz Jácome Mario.-----	47
	Moreira Córdova Johanna.-----	49
	Segovia Mejía Bruno.-----	54
	Lectura de la moción ingresada. -----	56
	Votación de la resolución que trata sobre lo resuelto por el Consejo de Administración Legislativa CAL 2021-2023-468, propuesto por la asambleísta Marcela Holguín Naranjo. (Aprobada).-----	56
	Votación de la moción de aprobación de la reconsideración presentada por el asambleísta	57



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 772

Luis Almeida (Negada).-----

VI	Informe no Vinculante de la Objeción Parcial del Presidente de la República al Proyecto de Ley para Prevenir y Reducir la Pérdida y el Desperdicio de Alimentos y Mitigar el Hambre de las Personas en situación de Vulnerabilidad Alimentaria. (Lectura del informe de la Comisión).-----	58
	Asume la dirección de la sesión el asambleísta Ronny Aleaga Santos, Tercer Vocal del Consejo de Administración Legislativa.-----	82
	Jurado Molina Marcos.-----	82
	Alfonzo Villon Daysee.-----	86
	Lectura de la moción para allanarse a las objeciones parciales. -----	88
	Votación de la moción de allanamiento en la objeción al Proyecto de Ley para Prevenir y Reducir la Pérdida y el Desperdicio de Alimentos y Mitigar el Hambre en Personas en Situación de Vulnerabilidad Alimentaria. (Aprobada).-----	89
VII	Aprobar la comparecencia del general inspector en servicio pasivo Hernán Patricio Carrillo Rosero, ministro del Interior de conformidad al artículo uno de la Resolución 057.-----	90
	Lectura de la comunicación remitida por el Ministro del Interior. -----	90
VIII	Informe para primer debate del Proyecto de Ley Orgánica para la Defensa y Desarrollo de la Economía Popular y Solidaria. (Lectura del informe de la Comisión).-----	91
IX	Suspensión de la sesión.-----	109

p



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 772

ANEXOS:

1. Convocatoria y orden del día.
2. Proyecto de Ley Orgánica para la Defensa y Desarrollo de la Economía Familiar Campesina.
 - 2.1. Memorando Nro. AN-CSAP-2022-0191-M de 11 de marzo de 2022, mediante el cual el Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero, remite a la Presidenta de la Asamblea Nacional el referido Proyecto de Ley.
3. Proyecto de Ley para Prevenir y Reducir la Pérdida y el Desperdicio de Alimentos y Mitigar el Hambre de las Personas en Situación de Vulnerabilidad Alimentaria.
 - 3.1. Memorando Nro. AN-CDSO-2022-0073-M, de 04 de abril de 2022, mediante el cual el Presidente de la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud y el Deporte, remite a la Presidenta de la Asamblea Nacional, el referido Proyecto de Ley.
 - 3.2. Memorando Nro. AN-CDSO-2022-0091-M de 26 de abril 2022, mediante el cual el Presidente de la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud y el Deporte, remite al Presidente de la Asamblea Nacional, la moción para allanarse en las doce objeciones Presidenciales al referido Proyecto de Ley.
4. Proyecto de Resolución solicitando la comparecencia del magister Francisco Cepeda Pazmiño, presidente del Consejo Directivo del IESS; doctor Luis Antonio Clavijo Romero, vocal del Consejo Directivo del IESS; ingeniero César Augusto Rodríguez, vocal del Consejo Directivo del IESS; economista Nelson García Tapia, director general del IESS; y, doctora Ximena Garzón Villalba, ministra de Salud, a fin de que expliquen los despidos masivos del personal de la Salud de los hospitales del IESS.
 - 4.1 Memorando Nro. AN-MJMR-2022-0030-M de 24 de abril de 2022, suscrito por el asambleísta Marco Molina



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 772

Jurado, remitiendo e a la Presidenta de la Asamblea Nacional la indicada solicitud, para que expliquen los despidos masivos del personal de la salud.

5. Proyecto de Resolución del Pleno de la Asamblea Nacional para conocer, debatir y resolver la Resolución CAL-2021-2023-468, adoptada por el Consejo de Administración Legislativa en la continuación de la Sesión 029 de 11 de abril 2022.

5.1. Memorando Nro. AN-HNMP-2022-0072-M, de abril 24 de 2022, suscrito por la asambleísta Marcela Holguín Naranjo, remitiendo el Proyecto de Resolución.

6. Moción para modificación del orden del día.

6.1. Memorando Nro. AN-AANA-2022-0048-M de 24 de abril 2022, suscrito por la asambleísta Nathalie Arias Arias, remitiendo el Proyecto de Resolución.

7. Resumen Ejecutivo de la Sesión del Pleno de la Asamblea Nacional.

8. Voto Electrónico.

9. Listado de asambleístas asistentes a la Sesión del Pleno de la Asamblea Nacional.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 772

En la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, ubicada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a las dieciséis horas veintisiete minutos del día veintiséis de abril del año dos mil veintidós, se instala la sesión de la Asamblea Nacional, dirigida por su Presidenta, asambleísta Guadalupe Llori Abarca. -----

En la Secretaría actúan el abogado Álvaro Salazar Paredes y doctor Carlos Iglesias Delgado, Secretario General y Prosecretario General de la Asamblea Nacional. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Buenas tardes señoras y señores asambleístas. Señor Secretario, por favor verifique el cuórum para instalar la Sesión setecientos setenta y dos. -----

I

EL SEÑOR SECRETARIO. Señora Presidenta, buenas tardes. Señoras y señores asambleístas. Muy buenas tardes. Señora Presidenta en cumplimiento de su disposición procedemos a constatar el cuórum para la instalación de la Sesión setecientos setenta y dos. Señoras y señores asambleístas, por favor registrar su asistencia en sus curules electrónicas. De existir alguna novedad, favor informar a esta Secretaría General y a cada uno de los técnicos asignados. Muchas gracias. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Señor Secretario, cierre registro. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señora Presidenta previo a cerrar el registro correspondiente solicito un minuto a fin de culminar el registro de la curul noventa y dos del asambleísta Cruz. Señora Presidente, cumpla con informar que hemos solucionado el inconveniente con el registro de la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 772

curul noventa y dos y estamos listos para cerrar el registro cuando usted así lo disponga. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Cierre registro, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Me permito informar señora Presidenta, que contamos con ciento treinta y cuatro asambleístas registrados en la presente Sesión. Por tanto, contamos con el cuórum. -----

II

LA SEÑORA PRESIDENTA. Se instala la Sesión setecientos setenta y dos. Señor Secretario, por favor dé lectura de la Convocatoria. -----

III

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización señora Presidenta. "Convocatoria: Por disposición de la señora abogada Guadalupe Llori Abarca, Presidenta de la Asamblea Nacional, de conformidad con el numeral 3 del artículo 12 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa se convoca a las y los asambleístas a la Sesión No. 772 del Pleno de la Asamblea Nacional, a realizarse el día martes 26 de abril de 2022 a las 16:00 horas en la sede de la Función Legislativa, ubicada en la avenida 6 de Diciembre y Piedrahita, cantón Quito, provincia de Pichincha, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día. 1. Himno Nacional de la República del Ecuador. 2. Informe no vinculante de la objeción parcial del Presidente de la República al Proyecto de Ley para Prevenir y Reducir la Pérdida y el Desperdicio de Alimentos y Mitigar el Hambre de las Personas en situación de Vulnerabilidad Alimentaria. 3. Comparecencia del general inspector en servicio pasivo Hernán Patricio Carrillo Rosero,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 772

ministro del Interior, de conformidad al artículo 1 de la Resolución 057. 4. Informe para primer debate del Proyecto de Ley Orgánica para la Defensa y Desarrollo de la Economía Familiar Campesina. 5. Informe para primer debate del Proyecto de Ley Orgánica de Régimen Jurídico del Derecho al Cuidado Humano. 6. Informe para primer debate del Proyecto de Ley Orgánica para Impulsar la Economía Violeta. 7. Informe para primer debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley para la Presentación y Control de las Declaraciones Patrimoniales Juradas. 8. Informe para segundo debate del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria al Código Orgánico Monetario y Financiero. 9. Informe para primer debate del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria de la Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica; y, 10. Informe que recomienda la aprobación del Convenio entre el gobierno de la República del Ecuador y el gobierno de la República de Belarus para el reconocimiento de documentos educativos y Títulos de Estudios Superiores para su ratificación". Hasta aquí el texto de la Convocatoria, señora Presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Señor Secretario, por favor informar si se han presentado solicitudes de modificación del Orden del Día. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señora Presidenta, en cumplimiento de la función legal otorgada por la Ley Orgánica de la Función Legislativa, establecida en el numeral once del artículo veinte, en relación a la revisión de los requisitos de procedibilidad de las solicitudes de cambio del orden del día, cumpla con informar que ante la Secretaría General se presentaron cinco solicitudes de cambio del orden del día. Según la revisión de los requisitos de procedibilidad, señora Presidenta, las tres solicitudes que según el artículo ciento veintinueve pueden ser tratadas en la presente Sesión son las siguientes: el cambio del orden del día



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 772

presentado por el asambleísta Marcos Luis Raúl Molina Jurado; el cambio del orden del día presentado por el asambleísta Marcela Priscila Holguín Naranjo y el cambio del orden del día presentado por la asambleísta Nathalie Arias Arias. Señora Presidenta, con su autorización doy lectura del primer documento: "Memorando No. AN-MJMR-2022-030-M. Quito, 24 de abril de 2022. Asunto: Solicitud de cambio del orden del día. De mi consideración: Reciba un cordial saludo de mi parte deseándole todo tipo de éxitos en sus funciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo ciento veintinueve de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, solicito la modificación del orden del día de la Sesión ordinaria No. 772 del Pleno de la Asamblea Nacional, a realizarse el 26 de abril de 2022 con la incorporación del siguiente punto: Solicitar la comparecencia del magister Francisco Cepeda Pazmiño, presidente del Consejo Directivo del IESS; doctor Luis Antonio Clavijo Romero, vocal del Consejo Directivo del IESS, en representación de los asegurados, ingeniero César Augusto Rodríguez, vocal del Consejo Directivo del IESS; economista Nelson García Tapia, director general del IESS y también de la señora doctora Ximena Garzón Villalba, ministra de Salud, a fin de que expliquen los despidos masivos del personal de la Salud de los hospitales del IESS, la situación financiera del Fondo de Salud del IESS, la falta de abastecimiento de medicamentos, dispositivos e insumos médicos dentro de las unidades hospitalarias. Con sentimientos de distinguida consideración y estima. Atentamente, suscribe el asambleísta Marcos Raúl Luis Molina Jurado". Señora Presidenta, hasta ahí la primera solicitud de cambio del orden del día. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene el uso de la palabra el asambleísta Marcos Molina.-----

EL ASAMBLEÍSTA MOLINA JURADO MARCOS. Señora Presidenta de la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 772

Asamblea Nacional. Distinguidos asambleístas. El país ha venido viviendo una crisis de salud inimaginable que causa frustración, dolor, sufrimiento y muerte para todos los ecuatorianos. Ni en las películas de terror se ha vivido cosas tan espantosas como en nuestros hospitales en todos los rincones de la patria, por la mala gestión de sus autoridades. Personas muriéndose afuera de los hospitales por no recibir una diálisis, por no recibir una atención, niños por no tener una termocuna como ocurrió hace poco en Santo Domingo de los Tsáchilas, enfermos con cáncer sin poder ser recibidos en los hospitales por falta de pago del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, hospitales sin medicinas y peor aún, desabastecidos para las enfermedades raras, huérfanas y catastróficas que fue motivo por su iniciativa, señora Presidenta y por el CAL, de que la Comisión de Salud y Deportes haga una investigación al respecto, teniéndola usted esa investigación ya en sus manos. Despidos masivos tanto en los hospitales del IESS como en el Ministerio de Salud Pública, de miles de médicos que han ido a las calles perdiendo así y sin tener sustento para sus familiares. Debo indicar a este Pleno dentro de los procesos de fiscalización que realizamos en diciembre y enero a las autoridades del IESS y del Ministerio de Salud Pública, estos funcionarios con el más grande descaro nos mencionaban por escrito que los hospitales ya estaban abastecidos, mentira mentira nunca estuvieron abastecidos. Nos decía el economista Cepeda, en el mes de diciembre, que no va a haber despedidos injustificados del personal de Salud, mentira también solo mentiras. Tres meses después vemos horrorizados una nueva ola de despidos masivos, cuya consecuencia ya la estamos viviendo por la falta de atención hospitalaria en las diferentes casas de salud. Hemos sido considerados con lo mencionado tanto por la ministra de Salud como por el director del IESS, que están haciendo cambios profundos en los sistemas para garantizar los medicamentos y brindar una atención adecuada, pero ya vamos a cumplir un año de gestión y



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 772

solo vemos que siguen con los mismos problemas los hospitales y los enfermos en el país. Hasta cuándo, señora ministra de Salud, hasta cuándo señor Francisco Cepeda, presidente del directorio del IESS, debemos esperar por una atención digna para los ecuatorianos. Hasta cuándo va a seguir precarizando el personal de la salud que lucha día a día en los hospitales del país y que su premio ante su sacrificio ha sido una notificación de terminación de contrato a media noche, sin siquiera permitirles retirar sus pertenencias. Por eso, compañeros legisladores, pido el apoyo de todos ustedes, que viven la misma tragedia en todas sus provincias. El día de hoy les pido el apoyo total para convocar a las autoridades de Salud del país para que rindan cuentas en este Pleno y de ser ese el caso, iniciemos ya el correspondiente control político o dan soluciones o se van a sus casas. Gracias, señora Presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tome votación, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señora Presidenta, en cumplimiento de su disposición procedemos a tomar votación en relación con la solicitud de cambio del orden del día presentada por el asambleísta Marcos Molina Jurado. Señoras y señores asambleístas, por favor, registrar su participación en sus curules electrónicas. De existir alguna novedad, favor informar a esta Secretaría General y a cada uno de los técnicos asignados. Muchas gracias. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Señor Secretario, cierre registro. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Me permito informar, señora Presidenta, que contamos con ciento treinta y cuatro asambleístas registrados. Se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional la solicitud de cambio del orden del día presentada por el asambleísta Marcos Molina Jurado. |



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 772

Señoras y señores asambleístas, por favor consignar su voto. Muchas gracias. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Cierre votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Me permito informar, señora Presidenta, que contamos con la siguiente votación: tenemos ciento trece votos afirmativos, diecisiete votos negativos, cero votos en blanco y cuatro abstenciones. Por tanto, ha sido aprobada la solicitud de cambio del orden del día presentada por el asambleísta Marcos Molina Jurado. ----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Señor Secretario, continúe con el segundo cambio del orden del día.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su venia, señora Presidenta. "Memorando No. AN-HNMP-2022-072-M. Asunto: Cambio del orden del día como segundo punto de la Sesión 772. De mi consideración: De conformidad con lo previsto en el artículo 129, inciso segundo de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, solicito un cambio del orden del día a la Sesión No. 772 del Pleno de la Asamblea Nacional del día martes 26 de abril de 2022, a fin de que se incluya como segundo punto del orden del día el debate y aprobación del Proyecto de Resolución del Pleno de la Asamblea Nacional para conocer, debatir y resolver sobre la Resolución CAL 2021-2023-468 adoptada por el CAL en la continuación de la sesión 029 del lunes 11 de abril de 2022, el cual adjunto al presente así como los memorandos de respaldo de las y los señores asambleístas. Con sentimientos de distinguida consideración. Atentamente. Suscribe la asambleísta Marcela Holguín Naranjo". Hasta ahí, señora Presidenta, la segunda solicitud de cambio del orden del día. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Señor Secretario, certifique si las medidas



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 772

cautelares dictadas por el Tribunal de Garantías Penales del cinco de abril del dos mil veintidós, se encuentran vigentes. Por favor, dar lectura a la misma. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señora Presidenta, según los registros que reposan en la Secretaría General, no se deriva documento ingresado respecto de la Causa No. 17250-2022-065 referente al levantamiento de las medidas cautelares. Siendo todo cuanto se puede informar, señora Presidenta, al respecto. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Señor Secretario, repita porque no se le escuchó. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señora Presidenta, de los registros que reposan en la Secretaría General hasta ...-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. No hacen silencio, no vamos a poder escuchar, escuchemos. Después pueden hacer lo que ustedes quieran, pero escuchemos. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Presidenta, conforme las atribuciones legales otorgadas en el artículo veinte, numerales seis, siete y dieciséis de la Ley Orgánica de la Función Legislativa respecto a la responsabilidad sobre el manejo del archivo en la Asamblea Nacional, informo que, hasta el día de hoy, veintiséis de abril de dos mil veintidós a las dieciséis con cuarenta y siete no se ha recibido providencia dentro de la Causa 17250-2022-0065 en el sentido de la revocatoria de las medidas cautelares. Siendo todo cuanto se puede informar respecto de los registros que reposan y que son responsabilidad de la Secretaría General. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Señoras y señores asambleístas, en vista de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 772

que no se ha revocado la medida cautelar, les invito a respetar la Constitución y el ordenamiento jurídico. No se puede tratar este cambio del orden del día, en razón de que las medidas cautelares están vigentes. Señor Secretario, continúe con el orden. Lea la segunda, la tercera... El punto de orden solo pueden pedir siempre y cuando estemos en debate, señores asambleístas, por favor. Señor Secretario, continúe con el tercer cambio del orden del día ... Señor Secretario estoy ordenando, por favor continúe con el tercer cambio del orden del día. Existen las medidas cautelares vigentes, están vigentes compañeros, por favor, tomen asiento. Señor Secretario, continúe con el tercer cambio del orden del día... -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. El señor Secretario ha certificado, la medida cautelar está vigente, señores asambleístas... Señor Secretario, continúe. No pueden apelar cuando ustedes quieran sino en un debate. Señor Secretario, continúe con el tercer pedido de cambio del orden del día. Señor Secretario, estoy ordenando. Señor Secretario continúe con el cambio del orden del día. Por favor, le pido a la Escolta Legislativa que haga presencia acá... Señor Secretario, por favor continúe con el tercer punto del cambio del Orden del Día.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señora Presidenta, es mi deber legal poner en su conocimiento que según dispone el artículo ciento veintinueve de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, el procedimiento parlamentario dicta que se le debe dar el uso de la palabra a la asambleísta que solicitó el cambio del Orden del Día. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Señor Secretario, en esta Sesión ordena la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 772

Presidenta de la Asamblea Nacional. Señor Secretario, continúe con el tercer cambio del orden del día. Señor Secretario, soy quien dirijo la sesión. Por lo tanto, le pido que continúe con el tercer punto del orden del día... -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señora Presidenta, una vez dejado constancia del particular: "Memorando No. AN-AANA-2022-048-M. Asunto: Moción para modificación del orden del día. De mi consideración: Por medio del presente y amparado en el artículo 129 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, me permito solicitar la modificación del orden del día de la Sesión 772 convocada para el martes 26 de abril a las 16:00 horas, a fin de que se incluya como punto del orden del día lo siguiente: Proyecto de Resolución para reconocer el 29 de abril como el día del Decano Universitario en el Ecuador. Con sentimientos de distinguida consideración. Atentamente, suscribe la Asambleísta Nathalie Arias Arias". Hasta ahí lo dispuesto, señora Presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Señor Secretario someta a votación. ¡Ah! tiene el uso de la palabra la asambleísta Nathalie Arias. -----

LA ASAMBLEÍSTA ARIAS ARIAS NATHALIE. Señora Presidenta, estoy en uso de la palabra en este momento, a pesar de que al resto no les importa el debido proceso. Yo tengo el uso de la palabra por el cambio del orden del día que presenté debidamente, incluso, si no les acomoda hoy voy a defender a la docencia universitaria porque para eso presenté el cambio del orden del día. Que no cuenten con esta bancada para atropellar a la Constitución y atropellar a la primera Función del Estado. Aquí no vamos a permitir que se atropelle a nadie, no es por usted, señora Presidenta, es por el debido el proceso, es porque aquí se tiene que respetar a la primera Función del Estado, aunque no les acomode, quien dirige la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 772

sesión tiene que respetar lo que dice la ley y lo que dice la Constitución. Pueden seguir gritando, que griten ustedes no les da derecho alguno realmente a tener en este instante la palabra. Por los docentes, señora Presidenta, por la educación universitaria, por la ley que presentó el Ejecutivo y que ha sido diluida por completo en la Comisión de Educación, el día de hoy he presentado este cambio del orden del día. No vamos a admitir que se juegue con el sueño de los jóvenes ecuatorianos que están buscando acceder a los puestos dentro de la educación superior, aquí pueden seguir gritando todo lo que deseen y no llegarán a tener la razón, porque sencillamente no les asiste la ley, sigan sigan gritando llegará el momento en el que todo esto pueda demostrarse frente a las instituciones correspondientes. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Señor Secretario, someta a votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señora Presidenta, en cumplimiento de su disposición, procedemos a tomar votación en relación a la solicitud de cambio del orden del día de la asambleísta Nathalie Arias. Señoras y señores asambleístas, por favor, registrar su participación en sus curules electrónicas. De existir alguna novedad, favor informar a esta Secretaría General y a cada uno de los técnicos asignados. Muchas gracias. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Señor Secretario, cierre registro. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señora Presidenta, me permito...-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Espérese un ratito. Señor Secretario, cierre registro. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. ... De existir alguna novedad, favor informar a



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 772

esta a la Secretaría General y a cada uno de los técnicos asignados.
Muchas gracias. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Señor Secretario, cierre registro.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Me permito informar, señora Presidenta, que contamos con ciento treinta asambleístas registrados en la presente Sesión. Por lo tanto, contamos con el cuórum.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Señor Secretario, someta a votación el tercer cambio del orden del día.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Presidenta, nuevamente en cumplimiento de la disposición emitida procedemos a tomar votación en relación al tercer cambio del orden del día de la asambleísta Nathalie Arias Arias. Señoras y señores asambleístas, por favor registrar su participación en sus curules electrónicas. De existir alguna novedad, favor informar a esta Secretaría General. Gracias.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Primero cierre el registro, señor Secretario.--

EL SEÑOR SECRETARIO. Señora Presidenta, cumplo con informar que para el registro de la votación del tercer cambio del orden del día conforme fue dispuesto, tenemos registrados cincuenta y ocho asambleístas, por lo cual no contamos con el cuórum para tomar la votación correspondiente.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Al no haber la posibilidad de que el Pleno se pronuncie sobre el tema, señor Secretario, proceda con el orden del día, con el primer punto del orden del día.-----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 772

EL SEÑOR SECRETARIO. Señora Presidenta, nuevamente es mi obligación indicarle que según el artículo ciento veintinueve de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, el procedimiento para el tratamiento de los cambios del orden del día es claro y no ha sido cumplido en relación al segundo y tercer cambio del orden del día.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Primero cierre el registro, señor Secretario, cierre registro. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señora Presidenta, cumplo con informar que para el registro de la votación del tercer cambio del orden del día conforme fue dispuesto, tenemos registrados cincuenta y ocho asambleístas, por lo cual no contamos con el cuórum para tomar la votación correspondiente. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Al no haber la posibilidad de que el Pleno se pronuncie sobre el tema, señor Secretario, proceda con el orden del día, con el primer punto del orden del día. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Comience con el primer punto del Orden del Día, señor Secretario... Por favor, no grite, si quiere gritar puede hacerlo en su casa, pero aquí no, en el Pleno de la Asamblea, no señorita. Señor Secretario, continúe con el orden del día. -----

IV

EL SEÑOR SECRETARIO. Señora Presidenta, con las consideraciones expuestas y tomando en cuenta lo manifestado por esta Secretaria General, cumplo con su disposición. "Primer punto del orden del día: Himno Nacional de la República del Ecuador". -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 772

LA SEÑORA PRESIDENTA. Señor Secretario, continúe con el primer punto del orden del día. Señores asambleístas, ya va a llegar el primer punto del orden del día y vendrá el segundo punto del orden del día y en el debate ustedes pueden hacer uso de ese derecho de apelación de acuerdo a la Ley. Vamos a dar paso a la apelación de la Presidencia. A ver tiene el uso de la palabra el asambleísta Esteban Torres. Señor Vicepresidente, le encargo la Presidencia. -----

EL ASAMBLEÍSTA TORRES COBO ESTEBAN. Señores asambleístas...-

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN POR APELACIÓN A LA PRESIDENCIA, EL ASAMBLEÍSTA VIRGILIO SAQUICELA ESPINOSA, PRIMER VICEPRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL, CUANDO SON LAS DIECISIETE HORAS VEINTICUATRO MINUTOS. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Perdón un momento, señores Asambleísta. Señores asambleístas, para que las cosas queden claras, en virtud de lo que establece el artículo ciento cuarenta de la Ley Orgánica de la Función Legislativa que rige a este Parlamento y ante encargo expreso de la señora Presidenta que me acaba de hacer, en aplicación de esa disposición legal, asumo la Presidencia mientras se dé el trámite de apelación. De conformidad con el ciento cuarenta, establece que se le concederá la palabra al apelante y luego para que ejerza su derecho, obviamente a la defensa y conteste esa apelación, a la apelada que es la señora Presidenta de la Asamblea Nacional. En base de ello, tiene la palabra el asambleísta Esteban Torres, que presentó la apelación. Previo a ello, señor Secretario, certifique ese hecho que se lo dio de manera verbal, entiendo, y fuimos testigos todos los miembros del Pleno. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Vicepresidente, cumplo con informar



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 772

que conforme fue dispuesto por la Presidenta de la Asamblea Nacional, se concedió la palabra al asambleísta Luis Esteban Torres, quien todavía no manifiesta su voluntad de apelar a la Presidencia, formalmente, señor Vicepresidente, para los fines pertinentes. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Certifique si hubo la apelación verbal. Asambleísta Torres tiene la palabra. -----

EL ASAMBLEÍSTA TORRES COBO ESTEBAN. Gracias, señor Presidente. Para que quede claro de una vez por todas en este Parlamento, porque precisamente el irrespeto al artículo ciento cuarenta fue el que originó esta crisis que lamentablemente no se cierra ni tiene un punto final, el artículo ciento cuarenta, señores asambleístas, señores asesores, señores coordinadores jurídicos, establece que un asambleísta puede apelar la Presidencia cuando lo considere necesario, jamás ese requisito que aquí se quisieron inventar, de que tiene que ser en el uso de la palabra, no, señores es una figura de tradición legislativa que se tiene que respetar de una vez por todas y enhorabuena enhorabuena que ya hay un precedente de que cuando haya una apelación a la Presidencia, inmediatamente se suspende todo y quien ha sido apelado tiene que bajar a defenderse. Ahora bien, señores asambleístas, creo yo que los incumplimientos han sido evidentes para todos ustedes, son evidentes para todos los asambleístas, no solo en esta sesión, en todas las sesiones en donde se ha apelado la Presidencia. Cómo puede ser posible que hoy un cambio del orden del día que legalmente entró, que cumplió con todos los requisitos no se lo quiera tratar, con la argucia de una medida cautelar que ya ha dicho el Defensor del Pueblo que no tiene ninguna vigencia este momento, señores. Qué vamos a esperar mañana, que venga la decisión del juez perico de los palotes a parar las sesiones de la Asamblea, no señores, yo me rehúso, yo me rehúso, aquí hay una



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 772

interferencia con la Función Legislativa. Así que, señores asambleístas, el incumplimiento en esta sesión ha sido más que evidente, no dar paso a un cambio del orden del día debidamente presentado a tiempo y que está, y que ingresó como segundo cambio del orden del día. Por qué quieren saber los antecedentes, no me voy a extender tanto, se intentó presentar dos cambios del orden del día para evitar que este entre entre los tres y saben por qué se cayeron posteriormente, porque habían presentado con firmas pegadas de imagen ni firma electrónica ni firma física, así que vamos a seguir permitiendo ese tipo de leguleyadas, ese tipo de sinvergüencerías, no señores asambleístas, de una vez por todas hagámonos respetar. Y mi fundamento jurídico para esta apelación, señor Presidente, está enmarcado en el artículo doce, fundamentalmente en el numeral treinta y uno, el irrespeto total a esta Ley Orgánica que por algo existe, por algo existe, para ordenar esta Asamblea y que al menos nosotros desde esta bancada no vamos a tolerar ni a permitir un solo atropello más. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En aplicación a la ley tiene la palabra la asambleísta Guadalupe Llori, Presidenta de la Asamblea, a quien se le ha apelado la Presidencia. -----

LA ASAMBLEÍSTA LLORI ABARCA GUADALUPE. Señoras y señores asambleístas. Según el artículo ciento cuarenta de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, la apelación a la Presidencia procede exclusivamente cuando se han vulnerado las normas de procedimiento que establece la ley. En este marco mi actuación respecto de la acusación del asambleísta Esteban Torres, sobre una supuesta violación a los procedimientos establecidos en la Ley Orgánica de la Función Legislativa carece de fundamento, pues mi actuación no ha vulnerado ninguna norma ni procedimiento alguno. Según el artículo ciento veintinueve de la Ley



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 772

Orgánica de la Función Legislativa, se han recibido varias solicitudes de cambio del orden del día, una de ellas la presentada por la asambleísta Marcela Holguín, sin embargo, el contenido de la misma es totalmente contrario a lo que manda la Ley Orgánica de la Función Legislativa y al criterio del Procurador General del Estado que consta en el Oficio No. 17989 y que fue puesto a conocimiento de todos los señores y señoras asambleístas. Además de que se mantienen vigentes las medidas cautelares otorgadas, por supuesto, el cinco de abril del dos mil veintidós por el Tribunal de Garantías Penales de Quito, dentro del proceso 17250202-200065, por lo que no es procedente dar trámite al mismo, buscando evitar que se violen las normas de nuestra Ley, que se vulnere el debido proceso y se atente contra la seguridad jurídica. Por lo que mi actuación es acorde a mis atribuciones como Presidenta de la Asamblea Nacional, determinadas en el artículo doce de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, conforme a los numerales tres, convocar, instalar, presidir, dirigir, suspender y clausurar las sesiones ordinarias, extraordinarias del Pleno y del CAL. Abrir, dirigir, suspender, clausurar los debates de las sesiones ordinarias, extraordinarias del Pleno y del CAL. Seis. Precisar los asuntos que se discuten, ordenar la votación una vez cerrado el debate y disponer que se proclamen los resultados, sobre todo cuando se refiere a dirigir las sesiones y los debates y a precisar los asuntos que se discuten. Les recuerdo que, como asambleístas y servidores públicos, todos nosotros estamos obligados a respetar, cumplir y hacer cumplir la Constitución de la República, leyes, reglamentos y más disposiciones expeditas, de acuerdo con la ley. Por esta razón y luego de demostrar que la solicitud del asambleísta Esteban Torres no tiene sustento, porque no cumple con el único requisito que exige el artículo ciento cuarenta de la Ley Orgánica de la Función Legislativa para la apelación a la Presidencia que es la vulneración de normas procedimentales, exhorto a este Pleno que se pronuncie con



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 772

apego al derecho y a la Ley que nos gobierna, subrayando que actuar de forma distinta sería atentar contra la seguridad jurídica de la Función Legislativa. Esto es todo, la defensa, señor Presidente de la Asamblea Nacional. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, asambleísta Llori. Señor Secretario, en aplicación a la Ley, tome votación de la apelación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señoras y señores asambleístas, por favor, registrar su participación en las curules electrónicas. De existir alguna novedad, por favor, informar a esta Secretaría. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Informe, señor Secretario, -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, me permito informar que contamos con ciento treinta y siete asambleístas registrados. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sírvase tomar votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional la moción de apelación a la Presidencia, presentada por el asambleísta Esteban Torres. Señoras y señores asambleístas, por favor, consignar su voto. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sírvase informar, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor operador, por favor, presente resultados. Señor Presidente, señores asambleístas, me permito informar que contamos con ochenta y cuatro votos afirmativos, nueve votos negativos, cero votos en blanco, cuarenta y cuatro abstenciones. Por tanto, ha sido -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 772

aprobada la moción de apelación a la Presidencia, presentada por el
asambleísta Esteban Torres. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores asambleístas, en aplicación de la parte
final del inciso primero del artículo ciento cuarenta, quien habla asume
la Presidencia de la Asamblea durante la tramitación de toda esta sesión.
Señor Secretario, sírvase certificar de los cambios del orden del día,
cuáles han sido tratados y votados y cuáles no. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Vicepresidente, en cumplimiento de su
disposición me permito informar que de los tres cambios del orden del
día que cumplieron los requisitos de procedibilidad, ha sido dado
tratamiento el cambio del orden del día del asambleísta Marcos Luis
Molina Jurado, está pendiente de ser puesto a consideración del Pleno de
la Asamblea Nacional el segundo y tercer cambio del orden del día. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En virtud de que la apelación se fundamentó y
fue concedida por el Pleno de la Asamblea Nacional, respecto de no dar
paso al segundo cambio del día propuesto por la asambleísta Marcela
Holguín y al no haberse consignado la votación del tercer punto, vamos
a dar paso a estos dos puntos. Tiene la palabra la asambleísta Marcela
Holguín. -----

LA ASAMBLEÍSTA HOLGUÍN NARANJO MARCELA. Gracias gracias,
señor Presidente encargado de la presente sesión. Quiero empezar
diciendo que se ha vulnerado mi derecho, una vez que la Presidenta
apelada no dio paso, como corresponde, a mi cambio del orden del día,
debidamente sustentado y calificado previamente. Si es que el señor
Secretario fuera tan amable quisiera, por favor, que dé lectura al artículo
ciento veintinueve, inciso dos. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 772

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda, Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Vicepresidente, conforme la disposición emitida damos lectura del inciso segundo, del artículo 129 la Ley Orgánica de la Función Legislativa: "Artículo 129. Notificación lectura y aprobación del orden del día. Segundo inciso. El orden del día propuesto podrá ser modificado previa petición escrita presentada ante la Secretaría General de la Asamblea Nacional con al menos veinticuatro horas de anticipación para la instalación de la sesión con la firma de al menos el diez por ciento de las y los asambleístas. Cada asambleísta solo podrá apoyar una propuesta de modificación por sesión, el ponente podrá fundamentar su solicitud por un lapso de hasta tres minutos, a continuación y sin debate las mociones serán aprobadas o improbadas por decisión de la mayoría absoluta del Pleno de Asamblea Nacional. Una vez aprobado el orden del día este no podrá ser modificado. En cada sesión podrán tratarse hasta tres pedidos de cambios del orden del día que serán incorporados conforme su orden de presentación ante la Secretaría General de la Asamblea Nacional". Hasta ahí el inciso segundo, del artículo ciento veintinueve. -----

LA ASAMBLEÍSTA HOLGUÍN NARANJO MARCELA. Gracias, señor Secretario. Como queda absolutamente demostrado, una vez más con jugarretas, ilegalidades y mentiras la Presidenta apelada de esta sesión quería nuevamente salirse con las suyas, lastimosamente hoy, Presidenta apelada, no tuvo ni corrió con la suerte de hasta hace dos meses. Presidenta apelada, sobre usted no solo llueven denuncias por incumplir sus funciones como representante del primer Poder del Estado, también llueven denuncias de diezmos, de corrupción y de repartos y pese a ello usted sigue allí aferrándose a un cargo y lo hace eludiendo la transparencia, lo hace poniendo en riesgo la independencia de funciones



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 772

en más de una ocasión, lo hace escondiéndose, lo hace con amenazas suyas y de funcionarios de la Asamblea que cada vez parecen más ser los abogados de la Presidenta apelada, abogados particulares, pagados, ojo, con plata de todos los ecuatorianos. Señora Presidenta apelada, por qué llegar tan lejos para evitar una simple evaluación, a qué le tiene tanto miedo, Abusando de acciones judiciales pretende impedir la conformación de una comisión pluripartidista ad hoc que evalúe la denuncia presentada por su incumplimiento de funciones, frente a ello me gustaría ser extremadamente clara, las medidas cautelares dispuestas, Presidenta apelada, le guste o no le guste ya se cumplieron y no lo decimos nosotros, ojo, lo dice la propia Defensoría del Pueblo que es el ente convocado para garantizar el cumplimiento de la medida cautelar autónoma que se le concedió de manera irregular a la Presidenta, nadie está por encima de la ley, no se equivoque, Presidenta, la medida cautelar autónoma otorgada a su persona se la concedió a propósito de un cambio del orden del día presentada por el asambleísta Fausto Jarrín, para ello usted, Presidenta, argumentó que se había violado el procedimiento establecido conforme el artículo ciento sesenta y seis de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, debido a que no se había presentado una denuncia para que sea calificada por el Consejo de la Administración Legislativa-CAL. En su momento, colegas asambleístas, y a pesar de estar en contra de esta grosera y burda intromisión en otro poder del Estado, la Asamblea Nacional seguimos, respetuosos de la ley, -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por favor, Asambleísta, concretémonos al tema. -----

LA ASAMBLEÍSTA HOLGUÍN NARANJO MARCELA. Estoy terminando...respetuosos de la ley seguimos lo dictaminado en la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 772

sentencia, pero no nos quedábamos de brazos cruzados y también procedimos a colocar la denuncia respectiva, una de ellas la que fue presentada por el asambleísta Esteban Torres que fue calificada por el CAL y es precisamente esa denuncia la que el Pleno por decisión del propio Consejo de la Administración Legislativa debe conocer y dar el tratamiento correspondiente en esta sesión. Además le recuerdo, señora Presidenta apelada, que la jueza que le otorgó la medida cautelar autónoma, en su resolución, dispone a la Defensoría del Pueblo que realice un informe verificando el cumplimiento o no de las medidas otorgadas. Aquí está el informe de la Defensoría del Pueblo con fecha veinticinco de abril de dos mil veintidós, emitido a las ocho de la mañana, en donde se señala, con claridad, señora Guadalupe Llori, que ya se cumplieron las medidas cautelares. En las disposiciones de la providencia Informe No 004 DPEDBP 2022 013383 HRG del trámite defensorial número caso DPE 1701170102-7-2022-013383, se señala: Cito textualmente: “3.1. Poner en consideración del Tribunal de Garantías Penales con sede en la parroquia Iñaquito del Distrito Metropolitano de Quito, el oficio número AN-JPFA-2022-0049-O, con su anexo CD, en el que consta el vídeo de la Sesión 771 donde todos pudimos observar cómo el asambleísta Fausto Jarrín Terán, sí dio cumplimiento a esta resolución de medidas cautelares al abstenerse de solicitar el cambio del orden del día. Por lo tanto, no existe ni existía impedimento alguno para tratar este cambio del Orden del Día como hemos señalado a la medida cautelar autónoma ... otorgada para precautelar los derechos del debido proceso de la Presidenta en este tema específico, la medida cautelar no impide la creación de una comisión pluripartidista ad hoc, de por vida, y tampoco ningún juez de garantías constitucionales tiene esa facultad. Hemos cumplido, entonces, con el debido proceso, señor Presidente, nos hemos ceñido a las normas vigentes garantizando la seguridad jurídica, hemos respetado las consultas y decisiones judiciales,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 772

todo para llegar a este punto en donde nos corresponde dar el siguiente paso para finalmente procurar la transparencia, el buen accionar y defender, sobre todo, la institucionalidad. Por ello hoy mociono este cambio del orden del día para tratar el proyecto de resolución del Pleno de la Asamblea Nacional para conocer, debatir y resolver sobre la resolución CAL 2021-2023-468, adoptada por el Consejo de la Administración Legislativa en la continuación de la Sesión No. 29 del lunes once de abril de dos mil veintidós y dar paso luego, como consecuencia, a la creación de la comisión pluripartidista ad hoc. Le solicito, señor Presidente, que usted considere de la manera más respetuosa, que este cambio del orden del día sea tratado como segundo punto del orden del día de la presente sesión. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, tome a votación del segundo cambio del orden del día, planteado. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Vicepresidente, en cumplimiento de su disposición procedemos a consignar la votación en relación a la segunda solicitud de cambio del orden del día. Señoras y señores asambleístas, por favor, registrar su participación en sus curules electrónicas. De existir alguna novedad, favor informar a esta Secretaría General y a cada uno de los técnicos asignados. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Informe, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Me permito informar, señor Vicepresidente, que contamos con los ciento treinta y siete asambleístas registrados en la presente sesión. Se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional la solicitud de cambio del orden del día presentado por la asambleísta Marcela Holguín Naranjo. Señoras y señores asambleístas,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 772

por favor, consignar su voto. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Informe, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Me permito informar, señor Vicepresidente, que contamos con la siguiente votación, tenemos noventa y tres votos afirmativos, tres votos negativos, cero votos en blanco y cuarenta y un abstenciones. Por tanto ha sido aprobada la solicitud de cambio del orden del día presentada por la asambleísta Marcela Holguín Naranjo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, tome a votación del tercer cambio del orden del día que estaba pendiente. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Vicepresidente, en virtud de su disposición procedemos a consignar la votación en relación a la tercera solicitud de cambio del orden del día. Señoras y señores asambleístas, por favor, registrar su participación en sus curules electrónicas, de existir alguna novedad, favor informar a esta Secretaría General y a cada uno de los técnicos asignados. Muchas gracias. -----

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL ASAMBLEÍSTA DARWIN PEREIRA CHAMBA, PRIMER VOCAL DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN LEGISLATIVA, CUANDO SON LAS DIECIOCHO HORAS CUARENTA Y CUATRO MINUTOS. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, previo a tomar votación, sírvase leer la moción que va a ser votada y luego sírvase a tomar votación. Gracias. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Asambleísta, en ejercicio de la -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 772

Presidencia de la sesión, según lo dispuesto doy lectura al “Memorando No. AN AANA 2022 048 M. Asunto: Moción para modificación del orden del día. De mi consideración: Por medio del presente y amparada en lo dispone el artículo 129 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, me permito solicitar la modificación del orden del día a la sesión No. 772, convocada para el martes 26 de abril de 2022 a las 16:00, a fin de que se incluya como punto del orden del día lo siguiente: Proyecto de Resolución para reconocer del 29 de abril como Día del Decano Universitario en el Ecuador. Con sentimientos de distinguida consideración. Atentamente suscribe la solicitud la asambleísta Nathalie Arias Arias. Asambleísta”. Hasta ahí el texto de la solicitud del cambio del orden del día, Asambleísta en ejercicio de la Presidencia de la sesión. En cumplimiento de su disposición procedo a consignar la votación correspondiente. Se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional la solicitud de cambio de orden del día presentada por la asambleísta Nathalie Arias Arias, contando con ciento treinta y siete asambleístas registrados en la presente sesión. Señoras y señores asambleístas, por favor, consignar su voto. Muchas gracias. -----

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL ASAMBLEÍSTA SAQUICELA ESPINOZA VIRGILIO, PRIMER VICEPRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL, CUANDO SON LAS DIECIOCHO HORAS CUARENTA Y NUEVE MINUTOS. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Informe, señor Secretario, por favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Me permito formar, señor Vicepresidente, que contamos con la siguiente votación: tenemos veintinueve votos afirmativos, diecisiete votos negativos, dos votos en blanco y ochenta y nueve abstenciones. Por tanto no ha sido aprobada la solicitud de cambio



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 772

del orden del día presentado por la asambleísta Nathalie Arias Arias. ----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, incorpore los puntos del orden del día que han sido aprobados, las modificaciones. El planteado por la asambleísta Marcela Holguín por ser expresa la moción presentada y el cambio como segundo punto del orden del día. Y el propuesto por el asambleísta Marcos Molina como último punto del orden del día. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Se toma nota, señor Vicepresidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda con el primer punto del orden del día, por favor. -----

IV

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señor Vicepresidente. Primer punto del orden del día aprobado: "Himno Nacional de la República del Ecuador". -----

SE ENTONAN LAS NOTAS DEL HIMNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. El siguiente punto, señor Secretario. -----

V

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Vicepresidente, conforme lo dispuesto, segundo punto del orden del día: "Proyecto de Resolución del Pleno de la Asamblea Nacional para conocer, debatir y resolver la Resolución CAL 2021-2023-468, adoptada por el Consejo de Administración Legislativa" |



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 772

en la continuación de la sesión 029 del lunes 11 de abril de 2022". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra la ponente, asambleísta Marcela Holguín. -----

LA ASAMBLEÍSTA HOLGUÍN NARANJO MARCELA. Gracias, señor Presidente. Buenas tardes nuevamente con usted, con los colegas asambleístas. Mintieron, amenazaron, secuestraron, a la Asamblea Nacional promoviendo la intromisión de otra función del Estado en el Primer Poder del Estado, el órgano legislativo. Abusaron, como nunca antes de acciones judiciales para mañosamente impedir la conformación de una comisión pluripartidista ad hoc que evalúe la denuncia presentada por el incumplimiento de funciones de la Presidenta, ahora apelada. Pero la impunidad, sin duda, no dura para siempre. Hoy que hemos cumplido con todos los pasos, con el debido proceso, que nos hemos limitado a las normas vigentes y respetando, sobre todo, las decisiones judiciales, finalmente, colegas asambleístas, finalmente, tenemos la oportunidad histórica de transparentar el accionar de la Asamblea Nacional del Ecuador. Al fin los ecuatorianos sabrán quién está a favor de los que están dispuestos a cometer cualquier ilegalidad con tal de aferrarse al cargo, y quiénes estamos a favor de la transparencia. Sabremos, además, quien protege los intereses de la Presidenta apelada, Guadalupe Llori, y quién está con la gente. Hoy, finalmente, luego de casi dos meses, se caerán las caretas y sabremos quiénes son los del pacto, los que abusaron de la justicia, los que se dedicaron a cobrar por amenazar para cuidar su cargo hoy tendrán que reconocer que nadie absolutamente nadie está por encima de la ley, que las medidas cautelares autónomas otorgadas no impiden de ninguna manera la creación de la comisión pluripartidista ad hoc de por vida. Reconozcan, por primera vez, que se equivocaron, ningún juez de garantías



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 772

seguir enquistados, no podrán evitar más una evaluación ni tampoco sus consecuencias, de haberlas. Por ello, conforme lo establece el artículo ciento treinta y cinco de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, mociono la aprobación del Proyecto de Resolución del Pleno de la Asamblea Nacional para conocer, debatir y resolver sobre la Resolución CAL-2021-2023-468 adoptada por el Consejo de la Administración Legislativa en la continuación de la sesión número veintinueve, efectuada el día lunes once de abril de dos mil veintidós que contiene los siguientes artículos: Artículo uno. Abocar conocimiento de la Resolución CAL-2021-2023-468 del once de abril del dos mil veintidós, en la continuación de la sesión número veintinueve. Artículo dos. Conformar, según lo prescrito en el tercer inciso del artículo dieciocho de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, y lo resuelto por el Consejo de la Administración Legislativa, mediante Resolución CAL-2021-2023-468 del once de abril de dos mil veintidós, una comisión pluripartidista ad hoc de cinco miembros integrada de la siguiente manera: Alianza Unión por la Esperanza-UNES; Movimiento Unidad Plurinacional Pachakutik; Partido Socialcristiano; Partido Izquierda Democrática; y, los que corresponden a los colegas asambleístas independientes. Artículo tres. La Comisión tendrá un plazo máximo de treinta y cinco días para presentar su informe ante la Presidencia de la Asamblea Nacional, quien deberá incluir en el plazo máximo de tres días, como punto único del orden del día, dicho informe para su tratamiento. Y, artículo cuatro, finalmente, Presidente, una vez concluido el procedimiento previsto en el artículo dieciocho de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, la comisión pluripartidista ad hoc quedará extinguida. Gracias, Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el asambleísta Ricardo Vanegas.-----

EL SEÑOR ASAMBLEÍSTA VANEGAS CORTÁZAR RICARDO. Buenos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 772

días, señor Presidente, señores asambleístas. Oportunamente en este mismo Pleno señalé que para poder conformar una comisión pluripartidista, como establece el artículo dieciocho y ciento sesenta y seis de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, tenía que cumplirse con el procedimiento que había señalado el señor procurador general del Estado. A la fecha, es público y notorio, señor Presidente y señores asambleístas, que hay tres denuncias presentadas: una contra la señora Presidenta de la Asamblea, y dos contra todos los miembros del CAL, Es decir que se ha cumplido el requisito previo para poder tratar en el Pleno la conformación de esta comisión pluripartidista. En segundo lugar, aquí hemos escuchado, y yo siempre soy muy cuidadoso cuando se trata de resoluciones constitucionales, de no adecuar nuestra conducta en un incumplimiento. Y aquí está la resolución adoptada por la Función Judicial que en la parte pertinente admite la petición de las medidas cautelares presentadas por la abogada Esperanza Llori Abarca, Presidenta de la Asamblea Nacional del Ecuador, y del abogado Santiago Salazar Armijos, procurador judicial de la Asamblea, en virtud de lo que dispone el artículo dieciocho de la Ley Orgánica Jurisdiccional. Y dice, además, que, como reparación, el Pleno de la Asamblea conformada por los y las señores y señoras asambleístas titulares o sus alternos debidamente posesionados, se abstengan de conocer, debatir y resolver los pedidos de proyectos de resolución del Pleno de la Asamblea Legislativa. Por qué, porque en esta misma resolución tal como lo he señalado se admite la demanda. Pero cuál es la pretensión de la señora Presidenta y del señor Procurador, que es la demanda. Ella sostiene aquí que en la sesión número siete siete uno del Pleno de la Asamblea Nacional que se llevará a cabo el martes cinco de abril del dos mil veintidós, a las once horas, modificando el orden de tratamiento de los temas, para que se trate como un orden del día el Proyecto de Resolución del Pleno de la Asamblea para la creación de la comisión ad hoc pluripartidista para



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 772

investigar las actuaciones al Consejo de Administración Legislativa. Es esa la petición concreta, es decir el cinco de abril del año dos mil veintidós. Eso ya pasó y bien ha señalado la asambleísta Marcela Holguín, la Defensoría del Pueblo ha informado a los jueces de este Tribunal que ese día, de acuerdo a lo que establece el informe: 3.1 Poner en consideración del Tribunal de Garantías Penales, con sede en la parroquia de Iñaquito del Distrito Metropolitano, provincia de Pichincha, el oficio No. AN-JTFA-2022-0049-0, con su anexo CD en el que consta un video de la sesión siete siete uno, donde se puede observar que el señor Fausto Alejandro Jarrín Terán, dio cumplimiento de la resolución de las medidas cautelares al abstenerse de solicitar el cambio del orden del día que había previamente requerido mediante oficio ...2022-0001-M, de fecha veintinueve de marzo del dos mil veintidós. En definitiva, señores asambleístas, no hay impedimento para que esta Asamblea pueda adoptar la resolución, el que sostenga eso no está diciendo la verdad. Y para poder continuar, señor Presidente, le pido le pido que me preste atención, Presidente, y le pido, señor Presidente, que disponga que el señor actuario, Secretario de esta Asamblea, certifique dos cosas: La primera, certifique si es verdad, señor Álvaro Salazar Paredes, Secretario General de la Asamblea, que mediante oficio No. 635-RUVC-AN-2022, del 21 de abril del año dos mil veintidós le solicité lo siguiente: Atendiendo la providencia dictada por el Tribunal de Garantías Penales con sede en la parroquia Iñaquito del Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, conformado por las jueces y juezas: doctores Obando Guzmán Julio César, ponente; abogado Tapia Rosero Mabel del Pilar; y, doctora Ruiz Russo Olga Azucena, el veinte de abril del año dos mil veintidós a las diecisiete horas con cero cero cuarenta y uno, en la medida cautelar número ciento setenta y dos cincuenta raya dos mil veintidós raya cero cero cero cinco, le solicito que se sirva certificarme inmediatamente si hasta la presente fecha en el Pleno de la Asamblea Nacional se ha tratado



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 772

y resuelto la creación de la comisión ad hoc pluripartidista para investigar las acciones del Consejo de Administración Legislativa a base de la petición que en su momento oportuno realizó el asambleísta Fausto Jarrín Terán, y que se iba a tratar en la sesión número siete siete uno del Pleno de la Asamblea Nacional del cinco de abril del año dos mil veintidós. Le pido, señor Presidente, que el Secretario me certifique si recibió este oficio. Se lo envíe por DTS el oficio, el que estoy mostrando, y también se lo envíe por WhatsApp. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, si está bajo su conocimiento certifique si se ha recibido en Secretaría General el oficio al que se refiere el asambleísta Vanegas. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Vicepresidente, en cumplimiento de lo dispuesto, es decir, informar si ha sido recibido el oficio suscrito por el señor asambleísta Ricardo Vanegas Cortázar, efectivamente el oficio se recibió a través de correo electrónico. -----

EL ASAMBLEÍSTA VANEGAS CORTÁZAR RICARDO. Señor Presidente, le pido que el Secretario me certifique si lo que yo le he pedido ahí es verdad o no es verdad, y que me entregue por escrito esa respuesta. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene usted certificación respecto del contenido de la petición del asambleísta Vanegas, o solo de la constancia del recibido del mismo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. De la constancia recibido el documento, Vicepresidente, conforme las atribuciones legales otorgadas a la Secretaría General en el numeral veinte de la Ley Orgánica de la Función Legislativa. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 772

EL ASAMBLEÍSTA VANEGAS CORTÁZAR RICARDO. Perdón, me puede certificar si ha habido o no ha habido lo que aquí estoy preguntando. ---

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor asambleísta Vanegas, con su autorización, Vicepresidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Prosigua. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor asambleísta Vanegas, conforme he podido escuchar, según las atribuciones otorgadas a la Secretaría General en el artículo cinco numeral veinte de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, la Secretaría General tiene la atribución de certificar las decisiones del Pleno y del CAL. En tan sentido, su solicitud es certificar acerca de un hecho que no consta en los registros del Pleno, por lo cual yo no podría certificar lo que el señor Asambleísta me está solicitando ya que yo no soy parte judicial dentro del proceso de la causa de las medidas cautelares, así como tampoco estoy facultado para determinar el cumplimiento o no de las medidas cautelares, señor Vicepresidente, señoras y señores asambleístas. -----

EL ASAMBLEÍSTA VANEGAS CORTÁZAR RICARDO. Señor Vicepresidente, la respuesta que está dando el señor Secretario evidentemente es una obstrucción a la justicia constitucional porque resulta que este oficio está ordenado en una providencia judicial por dos ocasiones, y el Secretario no ha dado respuestas al Tribunal Penal, y por esa razón se puede sostener que la medida cautelar está vigente. Yo le conmino, señor Secretario, que usted responda al Tribunal Penal, y tiene que decir la verdad ese día se cumplió con la medida cautelar porque no se trató el tema que había pedido el asambleísta Jarrín, la verdad nos va a hacer libre a todos. Luego, atendiendo la petición que ha hecho la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 772

asambleísta Marcela Holguín, yo le voy a pedir a la proponente, en razón de que yo siempre me apegaré a la ley, y muy claramente la ley que nos rige y el artículo que usted ha citado, señor Asambleísta, dice con claridad que esa comisión pluripartidista debe estar integrada por cinco miembros designados por el Pleno, pero de los partidos políticos, y con el respeto que se merecen los compañeros asambleístas, los independientes no son de ningún partido político. Entonces, yo no quiero, señor Presidente y señores asambleístas, que nosotros mismos violemos un procedimiento cuando hay cinco partidos políticos, y bien podrían ustedes los proponentes y los que tienen la nueva mayoría, en vez de poner un representante poner dos, si esa es la democracia, pero no cometamos una violación de procedimiento que puede afectar la intención que ustedes tienen, que yo tengo que decirles, la ley no se interpreta la ley se aplica, y es lo que nos corresponde hacer. Muchas gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra la asambleísta Gissella Molina. -----

LA ASAMBLEÍSTA MOLINA ÁLVAREZ GISSELLA. Muy buenas tardes, compañeros asambleístas. Señor Presidente encargado. Ecuatorianos que nos siguen por los diferentes medios de comunicación. Y, pues, muchos de ustedes a veces nos siguen solamente para mirar todo el espectáculo que hacemos en esta Asamblea. Refiriéndome al punto no podría dejar pasar por alto, compañeros asambleístas y queridos ecuatorianos como una mujer que ama esta tierra, que ama este país, y sobre todo hija de padres campesinos como orgullosamente me identifico, una mujer montuvia no puedo aceptar todo lo que ha venido pasando en esta Asamblea Nacional. Y, es más, esta sea la oportunidad para los señores que han venido aquí al Pleno a tacharme de que soy una



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 772

corrupta, de que soy una diezmera, o tal vez se están acordando de todo lo que hicieron en el pasado, compañeros asambleístas, si ustedes tienen alguna prueba al respecto, porque creo que yo he sido la más aludida aquí, porque he votado a favor en la Ley de Inversiones. Es que el señor presidente de la República ha mandado algún mochilero que tenga la amabilidad de ahora mismo o inmediatamente, ya ha pasado suficiente tiempo, pueda sacar esa prueba porque no estoy dispuesta a aceptar acusaciones de la delincuencia organizada de este país y de mucha gente que ni siquiera tiene fundamentos para hacer esas acusaciones. Y ustedes deben ser consecuentes de que cuando uno es de pueblo es difícil llegar a un sitio y que todo mundo le vea como que uno ha cargado la maleta de plata. Rechazo contundentemente y pido que nadie me venga a decir que me está protegiendo o queriéndome ayudar, necesito simplemente que se hagan responsables de la acusación y que si tienen las pruebas saquen, compañeros, porque hasta el día de hoy yo me hago responsable de mi votación y a mí nadie me lava el cerebro de cómo votar. Mis votos han sido apegados a que este país necesita gobernabilidad, pese a que hay algunas autoridades en este país que no se explica cómo están sentados ahí, son como una vaca en el techo. Sin embargo, mi deber que el Ecuador sepa que yo no seré una de las personas que ha causado la inestabilidad y ha roto la seguridad jurídica de este país. Y si eso no les gusta y he sido parte de una acusación, pues que saquen las pruebas y que nadie me venga a tacharme de delincuente, de que yo soy la diezmera, de dónde sacaron eso...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta, al punto, por favor. -----

LA ASAMBLEISTA MOLINA ÁLVAREZ GISSELLA. ...Si, me refiero al punto, Presidente, ahora mismo. Esta comisión no puede pasar por alto sin antes no poder revisar puntualmente los pedidos que han ingresado



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 772

al CAL y que la mayoría del CAL se ha excusado porque efectivamente ellos no pueden ser quienes se autoincriminen. Ese pedido, y debe ser conocido aquí con los ciento treinta y siete asambleístas para que se tome la mejor decisión, puesto que todo este tiempo las cosas que han venido causando inestabilidad y muchas de las circunstancias bochornosas en esta Asamblea han sido parte de todos los integrantes del CAL. Compañeros, si es que en alguna parte les voy a herir susceptibilidades lo siento mucho, pero aquí esta Asamblea tiene que dejar de ser la apelación, la desapelación, el show mediático de todos los días porque simplemente muchos aquí saben claramente cuál es su objetivo: apoderarse de los poderes del Estado para seguir haciendo todo lo que ocurrió en los diez y en los catorce años. Eso tiene que terminar y nosotros tenemos que ser responsables de las cosas que hoy estamos haciendo. Mi pedido puntual es que se califiquen y se revisen esos dos pedidos de denuncias que están en el CAL. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el asambleísta Juan Fernando Flores. -----

EL ASAMBLEÍSTA FLORES ARROYO JUAN FERNANDO. Sin duda esta Asamblea Nacional no nos deja de sorprender cada vez que pretende violentar la ley y establecer un camino que sencillamente no es el que está establecido en la ley y mucho menos en la Constitución. Nosotros desde el día uno hemos sido claros, no estamos cerrados a que se puedan generar procesos de evaluación porque hemos ido incluso más allá, hemos hablado de que aquí la revisión no puede ser solo sobre una persona, sino que tiene que ser sobre las comisiones, los miembros del CAL e incluso los ciento treinta y siete legisladores. Pero pese a eso, las ambiciones y las ansias de poder, muchas veces, ciegan a algunos que pretenden ahora, con gritos, con discriminación e incluso con violencia



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 772

política hacia una mujer, generar un proceso de persecución. Esta bandada legislativa ha sido muy clara siempre, lo hemos dicho ante el país y ante los medios de comunicación, si vamos a un proceso de revisión hagámoslo dentro de lo que está en la ley, si vamos a un proceso de evaluación hagámoslo dentro de lo que establece el procedimiento, pero pretender con una resolución avalar una sesión del CAL que tiene elementos que constituyen, que no se dio dentro de la legalidad, es pretender pasar por encima a la inteligencia, pero en especial a la responsabilidad que tiene este Pleno de la Asamblea Nacional. Pero si eso no fuese suficiente, si eso no fuese suficiente, la Asambleísta proponente, Marcela Holguín, ha sido clara y enfática en que su planteamiento va en constituir una comisión con el Partido Social Cristiano, con la Revolución Ciudadana, con Pachakutik, con la ID, y con independientes. Asambleísta Holguín si aún no le ha quedado claro aquí al frente estamos veintisiete asambleístas de la bancada del Acuerdo Nacional que representamos a un gobierno y que fue constituida el pasado catorce de mayo del dos mil veintiuno, y usted ni nadie nos va a pasar por encima y no vamos a permitir jamás que se violente el procedimiento. Nosotros siempre hemos reconocido, porque en las democracias se reconocen las diferencias. Y si ustedes creen que de alguna manera con dejar de lado a esta bancada legislativa dentro de este proceso todo va a estar bien, déjenme decirles que están muy equivocados. Equivocados por qué, porque mientras aquí estamos hablando, pese a lo que digan algunos colegas legisladores, siguen las medidas cautelares establecidas. Y aquí viene una advertencia, como siempre lo he hecho, responsablemente, a que la decisión del voto de cada uno de ustedes también dependerá la acción y la responsabilidad que tengan por violentar una medida judicial. Si ustedes creen, si ustedes creen, que la bancada del Acuerdo Nacional, que pretenden hoy desconocer, va a prestarse para este juego están equivocados. Lo dijimos desde el día uno, todo dentro de la ley nada fuera



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 772

de ella. Y si hoy pretenden legalizar aquí no solo una moción, sino que desde la presidencia de la Asamblea Nacional legalizar un proceso que ya había sido cerrado, no cuenten con esta bancada legislativa y por eso nos retiramos porque nosotros no haremos un proceso que legalice la inconstitucionalidad y la ilegalidad en el Estado ecuatoriano. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Marlon Cadena tiene la palabra. Por favor, señores asambleístas. Asambleísta Cadena tiene la palabra. -

EL ASAMBLEÍSTA CADENA CARRERA MARLON. Señor Presidente, por favor, solicito silencio para poder intervenir. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores asambleístas. Asambleísta Cadena, una vez más, tiene el uso de la palabra. -----

EL ASAMBLEÍSTA CADENA CARRERA MARLON. Muchas gracias, señor Presidente. Compañeros legisladores. Hemos llegado al momento de las definiciones y, por supuesto, es momento de hacer una evaluación también, evaluación que ha sido la palabra que hemos venido utilizando durante este proceso, y es lo que nos lleva a este momento. Por qué ha tardado tanto en la conformación de esta comisión ad hoc, porque desde el primer momento hemos querido saltarnos procesos, omitir el debido proceso, saltarnos formalidades. Como Izquierda Democrática nosotros estaremos defendiendo siempre la institucionalidad, entendemos que la democracia significa disentir, contraposición de ideas, y eso es saludable, y por eso estamos en este momento acá definiendo ya la conformación de esa comisión ad hoc. Pero es necesario, estimados asambleístas proponentes de esta comisión, que se analice también la legalidad, que se analice la ley, que se revise el artículo dieciocho de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, donde dice que esta comisión debe estar



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 772

legítimamente conformada, legalmente conformada con las bancadas que están registradas desde el inicio de nuestras funciones. Los partidos políticos están acá representados y dan y dan el aval a esta comisión pluripartidista, no podemos saltarnos ahora en este momento esta disposición. Lo que mal comienza mal acaba, nosotros no podemos avalar una comisión donde se quiera pasar por alto este artículo y esta disposición. Todos nosotros conocemos que hay disidencias en los partidos políticos, no podemos permitir que esta comisión nazca viciada, necesitamos que si se va a conformar se realice dentro del marco de la ley, es decir, conformada con los miembros legalmente inscritos de las bancadas legislativas. Por eso, nosotros como Izquierda Democrática hasta este momento hemos demostrado una postura y hemos sido claros, y por eso nosotros creemos que el tiempo nos ha dado la razón. Hoy, vamos a ver cuántos de nuestros compañeros han estado ya en conversaciones y forzando estas decisiones. Compañeros, nosotros como Izquierda Democrática reiteramos nuestra posición de institucionalidad, de democracia y de participación. Uno de los argumentos y defensa que nosotros hemos tenido para esta posición es lo que no estaba claro con respecto a la medida cautelar, y eso es claro y eso nos ha permitido a nosotros también observar esa posición. No podemos prestarnos para ilegalidades. Y ustedes, compañeros legisladores, saben que está en duda la vigencia, saben que incluso es posible que vengan acciones que entorpezcan lo que quiere hacer la Asamblea Nacional. Por eso, es nuestra posición, nosotros no defendemos personas, defendemos la institucionalidad de la Asamblea Nacional. Gracias, Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Punto de información, asambleísta Pereira. ---

EL ASAMBLEÍSTA PEREIRA CHAMBA DARWIN. Señor Presidente, muchísimas gracias. Compañeros asambleístas. Muy amable. Quiero



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 772

pedirle, señor Presidente, que por Secretaría se lea el artículo ciento sesenta y nueve, numeral dos... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda, señor Secretario. -----

EL ASAMBLEÍSTA PEREIRA CHAMBA DARWIN. ...de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, por supuesto. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señor Presidente, procedo. Artículo 169. Faltas administrativas leves. Constituyen faltas administrativas leves. Numeral 2. Faltar injustificadamente, retrasarse o ausentarse de las sesiones del Pleno y de las comisiones o dejar sin el cuórum necesario para la continuación de las sesiones". Hasta ahí el texto solicitado. -----

EL ASAMBLEÍSTA PEREIRA CHAMBA DARWIN. Si fuera tan amable, señor Secretario, el último inciso de este mismo artículo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Prosiga. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Las faltas administrativas leves serán sancionadas con suspensión sin remuneración, de uno a ocho días. -----

EL ASAMBLEÍSTA PEREIRA CHAMBA DARWIN. El artículo ciento sesenta y nueve, numeral dos es absolutamente claro, señor Presidente. Ausentarse de las sesiones constituye una falta administrativa leve y debe ser sancionada con la suspensión de uno a ocho días sin remuneración. El país nos paga para que trabajemos con nuestros acuerdos o desacuerdos, pero aquí debemos estar afrontando, dándole la cara al país. La actitud que acaba de tomar la bancada del BAN es una



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 772

actitud violatoria a la Ley Orgánica de la Función Legislativa y es una actitud violatoria de los derechos ecuatorianos que nos pagan para trabajar. Consecuentemente, señor Presidente, pido que certifique por Secretaría, pido que por Secretaría se certifique el cuórum que tenemos este momento y los que nos están se consideren enmarcados en este violentamiento a la Ley Orgánica de la Función Legislativa. Muchísimas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Daremos paso en el momento oportuno. Asambleísta Fernando Villavicencio tiene la palabra. -----

EL ASAMBLEÍSTA VILLAVICENCIO VALENCIA FERNANDO. Gracias, señor Presidente. ¿Si me va a atender? Gracias. Yo no soy de los que se van y tampoco soy del BAN, nunca he sido del BAN aunque he apoyado, aunque he apoyado y apoyaré las buenas iniciativas del BAN y también de ustedes y de todos, para eso estamos acá. Pero entiendo que hoy y las encuestas saldrán mañana, la Asambleísta habrá bajado otros dos o tres puntitos más por estos incidentes que no debían darse, que podrían superarse por iniciativa propia, porque la naturaleza de este Parlamento es fiscalizar y un parlamento que no se fiscaliza hacia adentro no tiene calidad moral para fiscalizar hacia afuera. Negarse a conformar una comisión de investigación es atentar contra la columna vertebral de un parlamento. Yo me he opuesto a que se plantee la conformación de una comisión ad hoc porque no existía, hasta hace pocos días una o varias denuncias formalizadas, como existen ahora en el CAL y jamás me iba a oponer a que se conforme esta comisión, pero yo creo, señor Presidente, encargado, que es hora que los legisladores pensemos en la naturaleza real de este Parlamento. A mí me sorprende que abogados que han litigado en grandes e importantes tribunales vengan acá y siendo parte del principal poder del Estado den paso y justifiquen y legitimen que este



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 772

Parlamento se haya arrastrado con acciones ante jueces inferiores. Dónde queda la majestad de este Parlamento para aquellos legisladores, autoridades, que corren en busca de una medida cautelar ante un juez. Dónde está la majestad de un Parlamento que busca cobijo y protección en un fiscal. Dónde está la majestad de este Parlamento que se somete a una Corte Constitucional que se cree corte celestial, dónde está?. Y me admira que aquí, abogados vengan a decir, ¡ah no!, es que la medida cautelar era solamente por ese hecho, no, señores, o somos un Parlamento o cerramos las puertas. Ya verán que mañana, por este episodio tendremos otra medida cautelar en otro juzgadillo y vendrá otro juez a ponernos otra medida cautelar. O nos hacemos respetar como Parlamento o cerramos las puertas, señor Presidente, y lo digo así, queremos que este Parlamento funcione hasta para poder pelear con ustedes, o no, pero claro, pero claro ese es un parlamento, o aquí somos todos clonados. Un parlamento es el espacio de las diferencias, por eso queremos trabajar cada legislador le representa al Ecuador quince mil dólares mensuales incluyendo dos asesores y asistentes sin contar el papel higiénico, energía eléctrica, etcétera etcétera, eso representamos nosotros, cuántas leyes hemos construido, compañero Presidente, cuántas leyes hemos construido para este país. Aquí tenemos un juicio político un mes y no se da trámite. Le van a acusar a la Comisión de Fiscalización, no señores. Yo estoy aquí y mi voto es para que este Parlamento trabaje y no esté en el piso y atrás de jueces y fiscales, este Parlamento es la casa de la democracia sino cerramos las puertas y nos vamos. Y le recuerdo al legislador Vanegas, usted puede estar en un partido y es legislador, yo no tengo partido y sigo siendo legislador y saqué diez veces votos más que usted y aquí no van a venir a decirnos que solamente, que solamente los partidos políticos van a poner y van a conformar esa comisión, no, señor Presidente, no estoy de acuerdo, he apoyado y apoyo la conformación de esta comisión, pero creo que los



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 772

integrantes de esa comisión deben ser los representantes de las bancadas, porque los independientes también existimos, somos legisladores. Muchas gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Salvador Quishpe tiene la palabra. -----

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL ASAMBLEÍSTA DARWIN PEREIRA CHAMBA, PRIMER VOCAL DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN LEGISLATIVA, CUANDO SON LAS DIECIOCHO HORAS CINCUENTA Y CINCO MINUTOS. -----

EL ASAMBLEÍSTA QUISHPE LOZANO SALVADOR. Gracias, señor Presidente. Colegas asambleístas. Se ha dicho que vamos a evaluar el accionar de la señora Presidenta de la Asamblea Nacional, lo cual está bien, es correcto. Hay una denuncia, lo que debe llevar también a la evaluación de todos los integrantes del CAL y eso no se puede omitir. Si tanto se habla de evaluación, correcto, vamos a la evaluación, es más, deberíamos ser evaluados los ciento treinta y siete asambleístas. Personalmente soy evaluado permanentemente, no aquí, porque no podemos ser nosotros juez y parte, debe evaluarnos el mandante, el pueblo ecuatoriano debería evaluarnos a ver quién es quién frente a esa evaluación, sometámonos a eso pues, si en serio queremos una evaluación, sometámonos a que el pueblo ecuatoriano nos evalúe, cuál es el miedo, chistosos aquí, haciendo una evaluación siendo juez y parte, con qué parámetros, sobre qué planificación, primera cosa. La segunda cosa, dicen en Cotopaxi los mayores, a tu taita le harás el cojudo, aquí se busca, disqué evaluar, hablemos clarito, aquí lo que están buscando es destituir a la Presidenta de la Asamblea Nacional Guadalupe Llori, esa es la verdad. Procedan, colegas asambleístas, procedan, aquí no estamos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 772

para defender un puesto, aquí estamos para defenderle al pueblo ecuatoriano, pero tiene que saber el pueblo ecuatoriano cuál es la razón del porqué la supuesta evaluación para destituir a Guadalupe Llori, el pueblo tiene que saber que aquí la nueva mayoría conformada por el Partido Social Cristiano, los supuestos revolucionarios con los aliados disidentes de algunos partidos y bloques incluso, incluso en esa alianza del pacto que está por debajito y que el gobierno también está operando para eso, el objetivo no es la cabeza de Guadalupe Llori, el objetivo es conformar una nueva mayoría, disponer de los noventa y dos votos que necesitan para la censura y la destitución de los vocales o consejeros del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, a fin de recuperar la Contraloría que lo tuvieron toda la vida, los que gobernaron este país desde el año mil novecientos ochenta y cuatro y los que gobernaron con la supuesta revolución que lo tenían a su Polit que le cuidó las espaldas para que no respondan por sus actos de corrupción. Hoy extrañan a su Polit y quieren tener a su nuevo Polit para que le ayude para la impunidad de los actos de corrupción de los tiempos de la supuesta revolución... ---

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene un minuto, señor Legislador. -----

EL ASAMBLEÍSTA QUISHPE LOZANO SALVADOR. ... Señor Presidente, este es el propósito y el pueblo ecuatoriano tiene que saber, no solo quieren el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social para volver a tener contralor sino que además quieren, con esa mayoría, destituir al Consejo de la Judicatura para volver a poner los nuevos jueces. No les es suficiente el juez de Manglaralto, quieren todos los jueces de este país, es más, no solo quieren los jueces, quieren también la Fiscalía, buscan esa cabeza de la Fiscalía antes de que la Fiscalía establezca responsabilidades al expresidente del Comité de Reconstrucción de Manabí y Esmeraldas, responsable del mal manejo de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 772

los tres mil quinientos millones de dólares que estaba destinado para la reconstrucción de Manabí. Ese es el miedo, por eso quieren quitarse a Guadalupe Llori y no solo a Guadalupe Llori, seguramente van a disponer destituyendo a los presidentes de las comisiones, presidentes que no se prestan para este tipo de trampas, de engaños y para finalmente consolidar la impunidad. Por eso, señor Presidente, por eso colegas asambleístas, por eso pueblo ecuatoriano, nosotros no nos prestamos, para ese juego. Si por eso tienen que destituir a Guadalupe Llori, allá con sus actos cochinos de siempre. Nosotros no nos vamos a prestar para eso y si por eso quieren esa mayoría mandarle a la casa a Salvador Quishpe, lo que les dé la gana, hagan lo que les dé la gana, pero nosotros no nos vamos a prestar para esos actos de la impunidad, tal como lo vienen operando desde hace rato. Se ha dicho que hay incumplimientos de la Presidenta, se ha dicho que la Presidenta es la culpable de no haber dado paso a la ley derogatoria que busca derogar la ley tributaria, lo que no dicen estos traidores a la patria es que ellos fueron los que con su abstención a la moción de archivo de esa ley permitieron que esa ley entre en vigencia, esa es la razón y ahora vienen hechos los buenas gente aquí a decir que quieren la derogatoria de esa ley cuando por culpa de esa ley está vigente, traidores al pueblo ecuatoriano y eso el pueblo está tomando nota. Gracias, señor Presidente. -----

REASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL ASAMBLEÍSTA VIRGILIO SAQUICELA ESPINOSA, PRESIDENTE ENCARGADO DE LA SESIÓN, CUANDO SON LAS DIECIOCHO HORAS CINCUENTA Y OCHO MINUTOS. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Luis Almeida tiene la palabra. ---

EL ASAMBLEÍSTA ALMEIDA MORÁN LUIS. Muchas gracias, señor



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 772

Presidente.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por favor, señores asambleístas, guardemos el orden. -----

EL ASAMBLEÍSTA ALMEIDA MORÁN LUIS. ...y honorables legisladores. El gran presidente, doctor Velasco Ibarra dijo que el pueblo es intuitivo, el pueblo es inteligente, ustedes crean o no crean, pero el pueblo es eso, muy inteligente. Al pueblo no le gusta el juego de las medias tintas, al pueblo no le gusta que le pongan impuestos, que dejen pasar cosas en contra de los intereses populares. No, nuestro pueblo quiere comer, quiere trabajar, quiere salud, quiere legisladores consecuentes. Si a mí me tienen que evaluar a mí me avalúan todos los días, hago o no hago y el que no hace y traiciona al pueblo dándole oportunidades para que sigan poniendo cosas incorrectas contra el país, esa es la reclamación de nuestro pueblo. En realidad, la gente está cansada, no hay dinero circulando, no hay seguridad, alguien dijo que hasta no hay gobierno en este momento, pero este Parlamento, aquí donde radica la voluntad soberana de la nación, donde el choque de las ideas hace que salga la chispa de la libertad es en lo que debemos trabajar todos los días, no hay otra alternativa. Evaluar no es malo, no es malo, es algo bueno, el pueblo qué quiere en este momento, no que nos bajen los puntos porque el señor Lasso contrata a esa empresa que siempre la ha contratado y le hace poner al Parlamento cuatro, cinco, quince, veinte, pero sin embargo el pueblo tiene la esperanza que los únicos que vamos a parar esa hambruna, esa puesta de impuestos son cuarenta y tres mil millones de dólares que este gobierno quiere recaudar para pagarse ellos mismo las deudas a los acreedores, esa es la verdad y contra ellos hay que pelear, porque nosotros somos pueblo, los que estamos aquí somos pueblo, pueblo que reclama todos los días y que merece mejor suerte. Por ello,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 772

señor Presidente, ilustres legisladores, aquí van a tratar de hacer lo que les da la gana, metiendo la mano en la justicia el señor Lasso a través del señor Murillo, el señor Murillo es el socio del señor Ulloa, el señor Murillo es el que llama a los jueces a ordenarles sino te voto, esa es la verdad, por eso esos jueces están haciendo esto. Nunca en la vida, primera vez que he visto que el Parlamento se deja avasallar cuando esto es el máximo organismo de la voluntad soberana del país. Nunca ha sucedido esto, por eso es la respuesta de hoy día, señor Presidente y no nos podemos amilanar para enrumbar a nuestra patria ecuatoriana. Queremos inversión, sí, queremos comida, sí, queremos obras, señor Presidente, una sola obra no se ve en el Ecuador ni una nueva. Ahora con este gobierno me refiero ni una. Dónde está la plata la están sumando para pagar, para pagarse ellos mismo. Ahí están los señores de Cusin queriendo cobrar.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un minuto Asambleísta. -----

EL ASAMBLEÍSTA ALMEIDA MORÁN LUIS. Muchas gracias, señor Presidente. Yo como un hombre libre que soy debe de decirle esto, mientras nuestros hermanos agricultores nada les vale esos precios, mientras no hay precios justos, mientras a la juventud no le dan trabajo, mientras los mayores le dicen ya no, porque tú eres mayor, qué desgracia que nos pase en nuestro país, así que, señor Presidente, hay que ir con firmeza, vamos a ver estos jueces como actúa. Señores jueces no cometan el error de aparecer ejecutando cosas políticas porque esto es político, ellos no pueden entrometerse, como dice nuestro pueblo, en estas actividades. Muchas gracias, señor Presidente. Viva la República del Ecuador. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Mario Ruiz tiene la palabra. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 772

EL ASAMBLEÍSTA RUIZ JÁCOME MARIO. Buenas noches, señor Presidente, colegas asambleístas: Sobre este tema ha pasado mucha agua bajo del puente y tenemos que ser sinceros para aceptar que efectivamente sí hubieron errores y errores especialmente del Gobierno nacional y de su bancada, al creer que desde el primer inicio que nos sentamos en nuestras curules podía venir a desprestigiar, a calumniar y a vilipendiar al primero poder del Estado ,con la complicidad de algunos asambleístas y de algunas autoridades de la Asamblea Nacional. O no se acuerdan, colegas asambleístas, que muchos de los que se quedaron aquí pedían la muerte cruzada a los tres días de sentarnos. Ese era el objetivo del presidente de la República y de sus asesores, desprestigiar, ensuciar la labor de la Asambleísta Nacional hoy a través de sus alfiles de la Asamblea Nacional boicoteando el trabajo, para qué, para que obviamente, obviamente la sociedad ecuatoriana diga que la Asambleísta Nacional no se merece estar aquí y que pidan esa famosa muerte cruzada como lo pedían, a gritos, para dejarle al presidente de la República, gobernando solito, gobernando como dictador con decretos durante unos seis, ocho meses, un año y durante ese tiempo poder aplicar todo ese proyecto neoliberal sobre los hombros y las espaldas del pueblo ecuatoriano. Ese fue el objetivo y se prestaron para eso ciertas autoridades de la Asambleísta Nacional y se prestaron para eso ciertos asambleístas que hoy, claro pues, ya cuando la camioneta está prendida, está encendida y fuera del lodo se suben a la camioneta. Hoy, señor Presidente encargado y colegas asambleístas, queremos decirle al pueblo ecuatoriano, aquí estamos también asambleístas que sí queremos a nuestro pueblo y aquí estamos para impedir, sobre todo, que se apliquen leyes que son perjudiciales y nocivas para la mayoría del pueblo ecuatoriano, que se apliquen leyes que, precisamente, benefician solo a las familias más ricas de este país, que les benefician a las transnacionales mineras y petroleras, que les benefician a los tenedores



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 772

de los bonos de la deuda externa, que les benefician a los banqueros de este país, para impedir que eso pase estamos aquí y le damos de frente el pecho a las balas. Por eso, señor Presidente, porque es necesario revisar esa conducta mañosa para boicotear el trabajo de la Asamblea Nacional y permitirle que el presidente de la República, aplique ese Proyecto nefasto para el país, me permito colega Marcela Holguín, sugerirle que en esa propuesta de creación de la comisión multipartidista; ¡ojo! colegas asambleístas, aquí no vengan con leguleyadas ni vengan a querer hacer interpretaciones antojadizas de la Ley de la Función Legislativa. El artículo dieciocho de la ley dice clarito que la comisión tiene que conformarse de una manera multipartidista, pluripartidista y por eso, por eso es necesario que nosotros pensemos en la conformación de una forma que, precisamente, haga lo que tiene que hacer, no socapar nada porque nosotros, Pachakutik, sí, aquí estamos los que queremos a nuestro pueblo...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un minuto, Asambleísta. -----

EL ASAMBLEÍSTA RUIZ JÁCOME MARIO. ...y nosotros no alcahuetemos nada, no socapamos nada y pedimos que se conforme esa comisión con gente como el compañero Peter Fernando Calo del movimiento de Unidad Plurinacional Pachakutik, la colega asambleísta Pamela Aguirre de la bancada de la Unión por la Esperanza UNES, el colega asambleísta Pedro Zapata, del Partido Social Cristiano, la colega asambleísta Lucía Placencia del partido de la Izquierda Democrática y el colega asambleísta John Vinuesa del partido, perteneciente a los independientes. Si no les gusta asumir lo que la mayoría dice en este Pleno de la Asamblea Nacional, perfectamente la renuncia está ahí, colegas asambleístas. Aquí se hace lo que la mayoría del Pleno de la Asamblea Nacional se tiene o se ordena, porque la democracia es así y



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 772

si nos les gusta, también hagan lo que hizo la bancada del Acuerdo Nacional. Muchísimas gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Johanna Moreira tiene la palabra. Asambleísta Johanna Moreira. -----

LA ASAMBLEÍSTA MOREIRA CÓRDOVA JOHANNA. No sé si irme o quedarme, qué dicen, compañeros...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Moreira tiene la palabra. -----

LA ASAMBLEÍSTA MOREIRA CÓRDOVA JOHANNA. Compañeros. Gracias, señor Presidente encargado. Mientras conocíamos la noticia de una niña que había sido violada en el autobús yendo a su escuela, cuando veíamos que un niño lloraba la muerte de su padre frente a sus ojos, cuando vemos que los ecuatorianos que tienen enfermedades, que tienen cáncer no reciben sus medicinas y cuando vemos tantos problemas a diario nosotros en la Asamblea Nacional estamos debatiendo reconocer el día del decano. Esa es la realidad y no puede suceder de esa manera, no es posible que la Asamblea Nacional no esté resolviendo los problemas reales que están pasando los ecuatorianos y ecuatorianas, nosotros como Asamblea Nacional debemos dar una respuesta contundente a través de nuestras acciones, debemos estar legislando y fiscalizando y hemos estado dos meses luchando porque esta Asamblea se pueda destrabar, porque pueda continuar con su trabajo y eso es culpa de absolutamente todos nosotros, lamentablemente, es un problema de institución y tenemos que resolverlo como institución, por lo tanto, me incomoda bastante escuchar algunos discursos de compañeros manifestando que la creación de la comisión es ilegal, pero si estaban llamando, pidiendo tener un representante en la comisión, eso



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 772

es tener doble moral, por favor, si algo es ilegal no tienes que apoyarlo en ningún momento. Cuando no se tiene la persona que ellos quieren en la comisión hacen esto, salir salir del Pleno de la Asamblea Nacional, pero si tuvieran su miembro créanme que estuvieran aquí sentados dando un discurso de por qué no se ha querido crear esta comisión y por qué es necesario y por qué es esencial y eso no se puede dar porque el país no es tonto, conocen muy bien, la única forma de tener un discurso sólido que se pueda mantener en el tiempo es a través de la coherencia, lo que ha faltado mucho a los que hoy han tomado la palabra. Y yo sí tengo que decir algo al partido Izquierda Democrática, el partido Izquierda Democrática promueve la justicia social con libertad y por lo tanto hay algunos discursos que no representan lo que esta organización ha luchado por muchísimos años y yo sí lo tengo que decir, a pesar de haber sido expulsada de forma ilegal de una bancada, yo sí vengo aquí a votar por los intereses de mi país y a demostrar los principios de esta organización. Tranquilos que considero que no nos vamos a quedar solos, aquí se va a quedar la gente que quiere luchar por un país mejor y también me parece muy hipócrita que quienes hoy piden que se evalúe a todos, que es correcto, sean aquellos que han sido denunciados por el gobierno, por haber ido a pedir dinero en efectivo, por haber ido a pedir empresas, instituciones, como pueden tener tanta doble moral, por favor. Compañera, aquí, lamentablemente, hay que ser muy frontales y cuando yo quiero tirar, obviamente el que esté libre de pecado, que tire la primera piedra, pero no podemos engañar a la ciudadanía, la ciudadanía que confía en nosotros que aún cree que es posible un cambio de la política. O por lo menos los jóvenes pensábamos en su momento que es posible cambiar el rumbo de este país con políticos comprometidos, con políticos que quieran dar una respuesta y hoy es el momento de no defender absolutamente a ninguna persona que ha traicionado a este país, y cuando hablaban de violencia política y sí tengo que ser muy enfática, no



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 772

se puede hablar de estar en contra de la violencia política cuando se tuvo una Asamblea esté en sus filas, que sí ejerció violencia política contra una asambleísta y lo defendieron y hoy es consejero del Gobierno, por favor, no podemos hacer eso. No podemos usar lo que hemos sufrido tantas mujeres, incluso hoy por hoy haciendo política y usarlo en discurso, simplemente cuando les conviene. Aquí hay que resolver resolver los problemas y creo que en esa línea hay que mantenernos, más allá de quien se siente o no en esos puestos de las autoridades, esperamos que sea una persona consciente que pueda sacar a flote a esta Asamblea Nacional. Pero más allá de eso, considero que fuimos designados por votación del Pleno de la Asamblea Nacional y si el Pleno de la Asamblea Nacional ha quitado respaldo, lo mejor es dar un paso al costado. No se puede luchar contra la corriente, no se puede pretender aferrarse a un cargo y sobre todo no podemos cargarnos la Asamblea Nacional en nuestros hombros simplemente por capricho, gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene el uso de la palabra Marcela Holguín. --

LA ASAMBLEÍSTA HOLGUÍN NARANJO MARCELA. Gracias, señor Presidente. Buenas noches a usted, a los colegas de asambleístas, hemos escuchado con atención las intervenciones de los miembros de las diferentes bancadas. Quisiera decirle, señor Presidente, que ha sido enviada ya a través de Secretaría la moción de aprobación de la resolución, incorporando algunas de las observaciones, inquietudes y sugerencias que se han vertido durante este debate, señor Presidente. --

EL SEÑOR PRESIDENTE. Previo a que se certifique si estaba la moción, señor Secretario. Tiene el uso de la palabra el asambleísta Bruno Segovia. -----

EL ASAMBLEÍSTA SEGOVIA MEJÍA BRUNO. Gracias, señor Presidente.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 772

Queridos ecuatorianos. El uso de la palabra no es una dádiva ni está sujeto al capricho de ninguna persona por importante o insignificante que sea, lo digo esto porque se me ha negado en forma reiterada el uso de la palabra. Gracias, por permitirme el uso de la palabra el día de hoy. Colegas, es muy triste el espectáculo que damos al país por estos días y el día de hoy, asambleístas que se indignan y se molestan, porque se plantea evaluación, pero no dicen nada cuando se evalúan cuando tienen precio, no decimos nada. Hay un ataque terrible a la Asamblea Nacional, nos dijeron ladrones, corruptos, sinvergüenzas, y quien preside la Asamblea, estaba por los tejados cuidando su puestito, no salió a defender la majestad de la Función Legislativa. Eso nos afecta a todos quienes somos honestos, quienes no transamos, aquellos comensales de Palacio, tráfugas, aquellos mercantilistas de la política, mercaderes de la política obviamente, les llega, a quienes no tendría la Presidenta que debía haber estado en primera línea, no lo hizo y eso es lo que reclamamos. Aquí, señor Presidente y colegas, no se trata de defender una persona o atacar a una persona, dignidad, decencia. El país está viendo a esta Asamblea y cuál es el mensaje que estamos dando, de descomposición moral, desprestigio, se trata de tomar los rumbos de la Asamblea Nacional de la primera función del Estado. Yo quiero cuando salga de esta Asambleairme orgulloso, caminar por las calles de mi Cuenca y el Azuay con mi familia, orgulloso de haber pertenecido a una Asamblea Nacional y haber cumplido con mi pueblo, con quienes nos votaron, que jamás traicioné su voluntad, pero como estamos va a dar vergüenza. No creo que decir soy asambleísta, sea la mejor opción en este momento, pero estamos a tiempo de rectificar. Se nos ha negado la palabra y ha habido un ataque, señor Presidente, porque se pretende tener una Asamblea secuestrada por el Ejecutivo, decía peones, peones del Ejecutivo, no se permite debatir y discutir, todo comienza ecuatorianos porque no se permite o no se aprueba una ley de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 772

inversiones, privatización en sentido estricto de la palabra. Nos engañan diciendo que va a generar empleo, que treinta mil millones de dólares iban a venir de inversión, dos millones de empleos, cuando alguien decía que han invertido dos millones, alguien del gobierno y que apenas generaron seis mil empleos. Rogaría que nos presta atención, señor Presidente, estamos en uso de la palabra para que nos presten atención, el país merece escucharnos. Yo no quiero cansarlo, señor Presidente, todo esto fue porque una bendita ley no fue aprobada, pero no le dicen al país que este modelo económico se aplicó en el noventa y nueve, el catecismo neoliberal se aplicó en el noventa y nueve, significó pobreza, miseria, la más grande diáspora de ecuatorianos, dos millones que huyeron del país porque no tenían oportunidades. El gabinete en pleno del señor Mahuad gobernando el día de hoy, superministro de economía el señor Lasso, la señora Alexandra Vela, ministra e Gobierno, Juan José Pons, Diego Ordóñez, etcétera. El mismo gabinete con la misma receta neoliberal a sacarnos de la pobreza. Nos están hablando en serio o nos están tomando el pelo, están hablando en serio de las dos millones seiscientas mil personas que viven con un dólar al día, cuarenta por ciento de ecuatorianos que viven en la pobreza, cinco millones de empleados. No van a generar empleo, solo están cambiando de administración, no es que hay exploraciones petroleras, no es que se está generando eléctrica, hidroeléctricas, solo cambian de administración, nos oponemos a eso y nos tildan de ladrones. Nosotros no traicionamos a nuestro pueblo, no vendemos nuestro voto, hay aquellos que siguieron a una figura que levantaron una bandera y lo primero que hicieron fueron a hacer, comensales de Palacio. Yo no critico a quienes piensen distinto obvio quienes querían la tesis neoliberal, mis respetos, quienes oremos o somos de izquierda también merecemos respeto y siempre seremos coherentes con nuestro pueblo, aquellos tráfugas, aquellos que nos engañaron a ellos criticamos. Señor Presidente, merecemos recuperar la dignidad de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 772

la Asamblea. pero que el remedio no sea peor que la enfermedad ahí sí nos preocupa que vayamos por la tranquera, eso nos tiene preocupados pero es impresentable en lo que está ahora, es impresentable una Presidenta clausurando sesiones a medianoche queriendo hacer sesiones hoy negándose bajo argumentos y leguleyadas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un minuto Asambleísta. -----

EL ASAMBLEÍSTA SEGOVIA MEJÍA BRUNO. Gracias, señor Presidente, no requiere mucho tiempo para decir que yo no vendo mi conciencia, que no hagan el juego a nadie, solamente hacemos por dignidad. Aquí estamos votando por dignidad de la Asamblea, más allá de quién esté presidiendo en este momento que no lo ha hecho bien, está haciendo quedar mal, debe ser cambiada, pero hagámoslo con responsabilidad. Que no nos tome por la tranquera y vaya a ser el remedio peor que la enfermedad. No a los oportunistas, no aquellos que traicionan al pueblo, alguna vez pensemos de una Asamblea, en una Asamblea que tenga respeto, dignidad e independencia que no seamos peones ni afiles. No queremos de una asamblea confrontando con el Gobierno pero que nos respeten coordinando en armonía, velando por los intereses del pueblo. Eso en concreto, señor presidente, para dejarle claro a nuestros hermanos azuayos que aquí tienen un azuayo que no vende su conciencia, no se presta a ningún juego, únicamente lo hacemos por la dignidad de la Asamblea Nacional. Muchísimas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, sírvase certificar si la moción con el aditamento solicitada por el asambleísta Ruiz ha sido presentada por escrito.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, me permito informar que ha



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 772

sido presentada la moción por escrito.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Dé lectura por favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señor Presidente. "Memorando número AN-HNMP-2022-0076-M. Quito, Distrito Metropolitano, 26 de abril de 2022. Para: Señor Javier Virgilio Saquicela Espinoza, Primer Vicepresidente de la Asamblea Nacional. Asunto: Moción. De mi consideración: En mi calidad de asambleísta por la provincia de Pichincha al amparo de lo que establece en los artículos 130 inciso segundo, y 135 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, me permito presentar la siguiente moción para su aprobación. Moción: Aprobar la resolución que trata sobre lo resuelto por el Consejo de Administración Legislativa Cal 2021-2023-468 en la continuación de la sesión número 029 del lunes 11 de abril del 2022. Con sentimientos de distinguida consideración. Atentamente magíster Marcela Priscila Holguín Naranjo. Asambleísta. Con copia al señor abogado Álvaro Ricardo Salazar Paredes, Secretario General. La resolución. Artículo 1. Avocar conocimiento de la Resolución CAL 2021-2023-468 del 11 de abril del 2022 en la continuación de la sesión número 29; Artículo dos. Conformar según lo prescrito en el tercer inciso del artículo dieciocho de la Ley Orgánica de la Función Legislativa Y lo resuelto por el Consejo de Administración Legislativa mediante resolución CAL 2021-2023-468 del 11 de abril de 2022, una comisión pluripartidista ad hoc de cinco miembros, integrada de la siguiente manera: a. Pamela Alejandra Aguirre Zambonino; b. Peter Fernando Calo Caisalitin; c. Pedro Aníbal Zapata Rumipamba; d. Lucía Shadira Placencia Tapia; e. John Henry Vinuesa Salinas. Artículo tres. La comisión tendrá un plazo máximo de treinta y cinco días para presentar su informe ante la presidencia de la Asamblea Nacional, quien deberá incluir en el plazo máximo de tres días como



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 772

punto único del orden del día, dicho informe para su tratamiento. Artículo cuatro. Una vez concluido el procedimiento previsto en el artículo dieciocho de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, la comisión pluripartidista ad hoc quedará extinguida". Hasta ahí el texto de la moción, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sírvase a tomar la votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señor Presidente. Señoras y señores asambleístas, por favor, registrar su participación en las curules electrónicas. De existir alguna novedad, por favor, informar a esta Secretaría. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Informe, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, me permito informar que contamos con ochenta y cuatro asambleístas registrados. Se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional la moción presentada por la magíster Marcela Priscila Holguín Naranjo. Señores y señoras asambleístas, por favor, consignar su voto. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Informe, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor operador, presente resultados. Señor Presidente, señores de asambleístas, me permito informar que contamos con ochenta y un votos afirmativos, cero negativos, cero votos en blanco, tres abstenciones. Por tanto, ha sido aprobada la moción presentada por la magíster Marcela Priscila Holguín Naranjo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene el uso de la palabra el asambleísta Luis



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 772

Almeida. -----

EL ASAMBLEÍSTA ALMEIDA MORÁN LUIS. Presidente, pido la reconsideración de esta votación. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tome votación, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señor Presidente. Señoras y señores de asambleístas, por favor, registrar su participación en las curules de electrónicas. De existir alguna novedad, por favor, informar a esta Secretaría. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Informe, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, me permito informar que contamos con ochenta y cinco asambleístas registrados. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tome votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional la moción de reconsideración presentada por el asambleísta Luis Almeida Morán. Señoras y señores asambleístas, por favor consignar su voto. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Informe, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor operador, presente resultados. Señor Presidente, señores de asambleístas, me permito informar que contamos con cero votos negativos, afirmativos, perdón, ochenta y tres votos negativos, un voto en blanco, una abstención. Por tanto, no ha sido



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 772

Presidente, señores de asambleístas, me permito informar que contamos con cero votos negativos, afirmativos, perdón, ochenta y tres votos negativos, un voto en blanco, una abstención. Por tanto, no ha sido aprobada la moción de reconsideración presentada por el asambleísta Luis Almeida Morán. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siguiendo punto, señor Secretario. -----

VI

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señor Vicepresidente, siguiente punto del orden del día aprobado. "3. Informe no Vinculante de la Objeción Parcial del Presidente de la República al Proyecto de Ley para Prevenir y Reducir la Pérdida y el Desperdicio de Alimentos y Mitigar el Hambre de las Personas en situación de Vulnerabilidad Alimentaria". ---

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sírvase dar lectura al informe, por favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, Vicepresidente, doy lectura del informe correspondiente: "Memorando Nro. AN-CDS-2022-0073-M. Quito, D.M., 04 de abril de 2022. Para: Señora abogada Esperanza Guadalupe Llori Abarca. Presidenta de la Asamblea Nacional. Asunto: Informe no Vinculante de la Objeción Parcial del Presidente de la República al Proyecto de Ley para Prevenir y Reducir la Pérdida y el Desperdicio de Alimentos y Mitigar el Hambre de las Personas en situación de Vulnerabilidad Alimentaria. De mi consideración: En mi calidad de Presidente de la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud y Deporte, de conformidad a lo que dispone el artículo 64 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, remito el Informe no vinculante respecto de la Objeción Parcial del Presidente de la República



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 772

03 de Abril de 2022, con siete votos a favor, dos abstenciones, cero votos en contra y cero votos en blanco. Adicionalmente pongo en su conocimiento que la ponencia del referido informe la haré como Presidente de la Comisión. Con sentimientos de distinguida consideración. Atentamente, señor Marcos Raúl Molina Jurado, Presidente de la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud y Deporte. 1. Objeto. El presente documento tiene por objeto poner en conocimiento del Pleno de la Asamblea Nacional el Informe no vinculante respecto de la Objeción Parcial del Presidente de la República al Proyecto de Ley para Prevenir y Reducir la Pérdida y el Desperdicio de Alimentos y Mitigar el Hambre de las Personas en situación de Vulnerabilidad Alimentaria, calificado por el Consejo de Administración Legislativa y asignado para el tratamiento de la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud y Deporte. 2. Antecedentes. 2.1.- Mediante Resolución No. CAL-2019-2021-168 de 20 de enero de 2020, el Consejo de Administración Legislativa, calificó el Proyecto de Ley para Evitar el Desperdicio de Alimentos, propuesto por la exasambleísta Karina Arteaga Muñoz. 2.2.- Mediante Resolución No. CAL-2019-2021-222 de 06 de abril de 2020, el Consejo de Administración Legislativa, calificó el Proyecto de Ley Para Prevenir y Reducir la Pérdida y el Desperdicio de Alimentos y Mitigar el Hambre en Personas Vulnerables, presentado por la asambleísta Dallyana Passailaigue Manosalvas. 2.3.- Mediante Memorandos Nros. SAN-CAL- 2020-2445 y AN-SG-2020-0175-M, de 22 de enero y 08 de abril de 2020, la Secretaría General notificó a la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud, los actos resolutivos del Consejo de Administración Legislativa CAL, que contenían la aprobación de los proyectos de ley referidos en los numerales anteriores. 2.4.- La Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud, en Sesiones Ordinarias Nro. 047 y 059, de 19 de febrero y de 24 de abril de 2020 respectivamente, avocó conocimiento de los proyectos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 772

de ley enunciados anteriormente y, escuchó las exposiciones de las proponentes de estas iniciativas legislativas, asambleístas Karina Arteaga Muñoz y Dallyana Passailaigue Manosalvas. 2.5.- La Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud, en sesión virtual No. 143 de 19 de marzo de 2021, aprobó el informe para primer debate del Proyecto de Ley para Prevenir y Reducir la Pérdida y el Desperdicio de Alimentos y Mitigar el Hambre en Personas Vulnerables. 2.6.- En Sesión No. 710 de 08 de junio de 2021, el Pleno de la Asamblea Nacional conoció y debatió el informe para primer debate del Proyecto de Ley Para Prevenir y Reducir la Pérdida y el Desperdicio de Alimentos y Mitigar el Hambre en Personas Vulnerables. 2.7.- En Sesión Ordinaria Nro. 044 de 01 de Diciembre de 2021, la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud y el Deporte, aprobó el informe para segundo debate del Proyecto de Ley para Prevenir y Reducir la Pérdida y el Desperdicio de Alimentos y Mitigar el Hambre de las Personas en situación de Vulnerabilidad Alimentaria. 2.8. En Sesión Nro. 761 de 04 de febrero de 2022, el Pleno de la Asamblea Nacional, conoció el informe para segundo debate del Proyecto de Ley para Prevenir y Reducir la Pérdida y el Desperdicio de Alimentos y Mitigar el Hambre de las Personas en situación de Vulnerabilidad Alimentaria. 2.9. De conformidad a lo que dispone el artículo 61 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, la Comisión del Derecho a la Salud y Deporte analizó los cambios sugeridos en la sesión del Pleno de la Asamblea Nacional; ante lo cual, en Sesión Ordinaria Nro. 062 de 16 de Febrero de 2022, aprobó el texto final de votación para ser remitido a la Presidencia de la Asamblea Nacional. 2.10.- En la continuación de la Sesión Nro. 761, de fecha 24 de febrero de 2022, el Pleno de la Asamblea Nacional aprobó el Proyecto de Ley para Prevenir y Reducir la Pérdida y el Desperdicio de Alimentos y Mitigar el Hambre de las Personas en situación de Vulnerabilidad Alimentaria. 2.11. Mediante Oficio Nro. PAN-EGLLA-2022-0239 de 25 de febrero de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 772

2022, la Presidenta de la Asamblea Nacional, remitió el Proyecto de Ley para Prevenir y Reducir la Pérdida y el Desperdicio de Alimentos y Mitigar el Hambre de las Personas en situación de Vulnerabilidad Alimentaria al Presidente de la República para su objeción. 2.12. Mediante Memorando Nro. AN-SG-2022-1294-M de 28 de marzo de 2022, la Secretaría General de la Asamblea Nacional remitió a esta Comisión el Oficio No. T-202-SGJ-22-0054 de 27 de marzo de 2022, mediante el cual el Presidente de la República remitió la Objeción parcial al Proyecto de Ley para Prevenir y Reducir la Pérdida y el Desperdicio de Alimentos y Mitigar el Hambre de las Personas en situación de Vulnerabilidad Alimentaria. 2.13. En Sesión Ordinaria Nro. 072 de 03 de abril de 2022, la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud y Deporte avocó conocimiento de la Objeción parcial del presidente de la República al Proyecto de Ley para Prevenir y Reducir la Pérdida y el Desperdicio de Alimentos y Mitigar el Hambre de las Personas en situación de Vulnerabilidad Alimentaria. 3. Base Legal para el Tratamiento del Proyecto de Ley. Constitución de la República del Ecuador. Artículo 137. El proyecto de ley será sometido a dos debates.- La Presidenta o Presidente de la Asamblea Nacional, dentro de los plazos que establezca la ley, ordenará que se distribuya el proyecto a los miembros de la Asamblea y se difunda públicamente su extracto, y enviará el proyecto a la comisión que corresponda, que iniciará su respectivo conocimiento y trámite. Las ciudadanas y los ciudadanos que tengan interés en la aprobación del proyecto de ley, o que consideren que sus derechos puedan ser afectados por su expedición, podrán acudir ante la comisión y exponer sus argumentos. Aprobado el proyecto de ley, la Asamblea lo enviará a la Presidenta o Presidente de la República para que lo sancione u objete de forma fundamentada. Sancionado el proyecto de ley o de no haber objeciones dentro del plazo de treinta días posteriores a su recepción por parte de la Presidenta o Presidente de la República, se promulgará la ley, y se publicará en el Registro Oficial.” Ley Orgánica de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 772

la Función Legislativa “Artículo 57- Del tratamiento del proyecto de ley .- Recibido el proyecto de ley calificado por el Consejo de Administración Legislativa, la Presidenta o el Presidente de la comisión especializada dispondrá a la Secretaria o al Secretario Relator, informe su recepción a las y los integrantes de la comisión y convoque para su conocimiento e inicio de su tratamiento. Avocado conocimiento del proyecto de ley, la Presidenta o el Presidente de la comisión dispondrá se informe del inicio del tratamiento y apertura de la fase de socialización a las y los demás legisladores de la Asamblea Nacional y a la ciudadanía, a través del portal web y demás canales comunicacionales que disponga la Asamblea Nacional y la comisión.” Artículo 58. Informes para primer debate. Las comisiones especializadas, dentro del plazo máximo de noventa días contados a partir de la fecha de inicio del tratamiento del proyecto de ley, presentarán a la Presidenta o al Presidente de la Asamblea Nacional su informe con las observaciones que juzguen necesarias introducir. Dentro del referido plazo, se considerará un tiempo no menor a los quince primeros días, para que las ciudadanas y los ciudadanos que tengan interés en la aprobación del proyecto de ley, o que consideren que sus derechos puedan ser afectados por su expedición, acudan ante la comisión especializada y expongan sus argumentos. En ningún caso, la comisión especializada emitirá su informe en un plazo menor a veinte días. La comisión especializada atendiendo a la naturaleza y complejidad del proyecto de ley podrá solicitar justificadamente a la Presidenta o al Presidente de la Asamblea Nacional, una prórroga de entre veinte y máximo noventa días para presentar el informe detallado en este artículo. Si el proyecto de ley requiere una consulta prelegislativa, el trámite no se sujetará a los plazos previstos en el presente artículo. En todos los casos, una, uno o varios asambleístas podrán presentar informes de minoría, los mismos que serán remitidos por la Presidenta o el Presidente de la comisión a la o el Presidente de la Asamblea Nacional conjuntamente y



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 772

de manera obligatoria con el informe aprobado por la comisión. Los informes aprobados y los informes de minoría serán distribuidos a las o los asambleístas por la Secretaría General.” Artículo 58.1. Unificación de los proyectos de ley. Las o los presidentes de las comisiones especializadas, hasta antes de la aprobación del informe para segundo debate, podrán solicitar al Consejo de Administración Legislativa la autorización para unificar todos aquellos proyectos que versen sobre la misma materia y que se encuentren tramitando en la comisión o que se encuentren en otras comisiones. El Pleno de la Asamblea Nacional con el voto favorable de la mayoría absoluta de sus integrantes, podrá disponer la acumulación de uno o varios proyectos de ley que cuenten con informe para segundo debate, cuando se trate de la misma materia. El proyecto de ley acumulado será remitido para conocimiento de las y los asambleístas.” Artículo 61. Del segundo debate. La comisión especializada analizará y de ser el caso, recogerá las observaciones efectuadas al proyecto de Ley, en el primer debate. Dentro del plazo máximo de noventa días, contado a partir del cierre de la sesión del Pleno, la comisión especializada presentará a la Presidenta o al Presidente de la Asamblea Nacional el informe para segundo debate. La comisión especializada, atendiendo a la naturaleza y complejidad del proyecto de ley, podrá pedir justificadamente a la Presidenta o al Presidente de la Asamblea Nacional, por una sola vez, la prórroga que considere necesaria para presentar el informe correspondiente. La Presidenta o el Presidente de la Asamblea Nacional determinará si concede o no la prórroga, así como el plazo de la misma. La Presidenta o el Presidente, recibido el informe para segundo debate, ordenará por Secretaría General de la Asamblea Nacional, la distribución del informe a las y los asambleístas. El segundo debate se desarrollará, previa convocatoria de la Presidenta o del Presidente de la Asamblea Nacional, en una sola sesión, en un plazo máximo de seis meses desde la recepción del informe. En el caso de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 772

negarse el informe de mayoría, el Pleno de la Asamblea, por decisión de la mayoría simple de sus integrantes, podrá decidir la votación del o los informes de minoría. Durante el segundo debate el o la ponente recogerá las observaciones realizadas por el Pleno. En caso de que el proyecto amerite cambios, la o el ponente solicitará a la Presidenta o al Presidente de la Asamblea Nacional, la suspensión del punto del orden del día, a fin de que la comisión analice la incorporación de los cambios sugeridos. Para este efecto, la Presidenta o el Presidente de la comisión respectiva, convocará a la comisión para que, en una sola sesión, analice y apruebe el texto final de votación sugerido, el mismo que será entregado al Pleno de la Asamblea Nacional, en el plazo máximo de ocho días desde el pedido de suspensión del punto del orden del día. Cuando existan cambios en el texto final para votación, el ponente tendrá la obligación de indicar los mismos, previo a la votación. En el caso de que la comisión no tenga mayoría para aprobar o improbar los cambios en el plazo determinado de ocho días, la o el ponente tendrá la potestad de presentar el texto de votación al Pleno de la Asamblea Nacional. Si el texto aprobado por la comisión y que incorpora las observaciones del segundo debate no cuenta con los votos necesarios para su aprobación en el Pleno de la Asamblea Nacional, la o el ponente podrá realizar los ajustes pertinentes y mocionar ante el Pleno de la Asamblea Nacional la aprobación del proyecto de Ley con el nuevo texto, indicando las modificaciones realizadas. Agotado el segundo debate, la votación del texto final del proyecto de ley no podrá exceder el plazo de sesenta días. Se podrá mocionar la aprobación del texto íntegro de la ley, por secciones o artículos. Con el voto favorable de la mayoría absoluta, el Pleno de la Asamblea Nacional, podrá archivar el proyecto de ley. Artículo 63. De la remisión del proyecto de ley a la Presidenta o Presidente de la República.- Como tiempo máximo, a los dos días hábiles siguientes luego de la aprobación del proyecto de ley, la Presidenta o Presidente de la Asamblea Nacional lo enviará a la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 772

Presidenta o Presidente de la República para que lo sancione u objeto de forma fundamentada. Sancionado el proyecto de ley o de no haber objeciones dentro del plazo máximo de treinta días posteriores a su recepción por parte de la Presidenta o Presidente de la República, se promulgará la ley y se publicará en el Registro Oficial. Los proyectos de ley que aprueben, modifiquen o deroguen la Ley Orgánica de la Función Legislativa, una vez aprobados en segundo debate por el pleno, serán enviados directamente al Registro Oficial para su publicación. Artículo 64. De la objeción al proyecto de ley. Si la presidenta o el presidente de la República objeta totalmente el proyecto de ley, la Asamblea Nacional podrá volver a considerarlo solamente después de un año contado a partir de la fecha de la objeción. Transcurrido este plazo, la Asamblea Nacional podrá ratificarlo en un solo debate, con el voto favorable de la mayoría calificada de sus miembros, y lo enviará inmediatamente al Registro Oficial para su publicación. Si la objeción es parcial, la presidenta o el presidente de la República presentará, conjuntamente con su objeción, un texto alternativo por artículos y en ningún caso por secciones, capítulos, títulos o libros. Tampoco podrá incluir materias no contempladas en el proyecto, igual restricción observará la Asamblea Nacional en la aprobación de las modificaciones sugeridas; sin embargo, la Asamblea Nacional podrá incluir correcciones de forma referidos a la numeración de artículos, números, letras y errores ortográficos. La Asamblea Nacional examinará la objeción parcial dentro del plazo máximo de treinta días contados a partir de la fecha de su entrega, y podrá, en un solo debate, allanarse a ella, en todo o en parte, y como consecuencia del allanamiento enmendar el proyecto con el voto favorable de la mayoría de las y los asistentes a la sesión. También podrá ratificar el proyecto inicialmente aprobado, en todo o en parte, con el voto favorable de la mayoría calificada de sus miembros. En ambos casos, la Asamblea Nacional enviará la ley al Registro Oficial para su publicación.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 772

Si la Asamblea Nacional no considera la objeción, no se allana expresamente o no se ratifica en su texto en el plazo señalado, se entenderá que se allanó, de manera tácita, a esta, y la Presidenta o el Presidente de la República dispondrá la promulgación de la ley y su publicación en el Registro Oficial (...)” 4. Plazo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales de la Asamblea Nacional que manifiesta, que una vez ingresada la objeción parcial a la Asamblea Nacional, la Comisión que trató el proyecto, en el plazo de ocho (8) días presentará un informe no vinculante respecto de los artículos objetados. En este sentido, la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud y Deporte, dispone del plazo de ocho (8) días, contados desde la fecha en que ingresó a la Asamblea Nacional, es decir desde el 27 de marzo de 2022, para emitir el Informe No vinculante respecto de la Objeción Parcial al Proyecto de Ley para Prevenir y Reducir la Pérdida y el Desperdicio de Alimentos y Mitigar el Hambre de las Personas en situación de Vulnerabilidad Alimentaria”, es decir hasta el 04 de abril de 2022. 5. Análisis y razonamiento. I Objeción al artículo 6. Texto remitido por la Asamblea Nacional Artículo 6. De los lineamientos para el establecimiento de la política pública. El ente rector de la agricultura y ganadería, para la elaboración de la política pública, considerará los siguientes lineamientos: a. Impulsar medidas integrales para la lucha contra la pérdida y el desperdicio de alimentos; b. Coordinar la elaboración de estudios y levantamiento de datos para la generación de estrategias integrales para el combate a la pérdida y el desperdicio de alimentos; c. Implementar estrategias para mejorar el aprovechamiento de los productos alimenticios disponibles para el consumo humano; d. Mitigar el desperdicio de alimentos para contribuir al acceso seguro de alimentos suficientes para el desarrollo, vida activa y sana de las personas; e. Ampliar el uso de alimentos sin valor comercial por medio



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 772

de las donaciones destinadas prioritariamente al consumo humano; f. Generar campañas de información y comunicación, en coordinación con el ente rector de la inclusión social, para la sensibilización sobre los beneficios e importancia de impulsar la donación de alimentos, a los actores de la cadena alimentaria y de los consumidores, orientadas a optimizar prácticas para evitar pérdidas y desperdicios; g. Promover con productores y comercializadores de alimentos, organizaciones receptoras, la suscripción de convenios encaminados a reducir la pérdida y el desperdicio de alimentos, así como fomentar y canalizar la donación de productos alimenticios en los términos de esta ley; h. Promover campañas permanentes de sensibilización en los medios de comunicación masivos sobre los perjuicios de la pérdida y el desperdicio de alimentos, el valor nutricional y la revalorización de los mismos y su aprovechamiento en favor de una producción y consumo responsables; i. Capacitar a los operadores de la cadena alimentaria sobre los beneficios de la donación de alimentos; j. Incentivar el incremento de la cantidad y calidad de alimentos donados en beneficio de personas en situación de vulnerabilidad; k. Destinar los recursos necesarios para el diseño, formulación, implementación y evaluación de la política nacional de combate a la pérdida y el desperdicio de alimentos; l. Promover la capacitación y tecnificación de actores del sector agropecuario en la mejora de la producción agrícola para prevenir la pérdida y el desperdicio de alimentos; m. Fortalecer la capacitación técnica a los actores del sector agrícola para la mejora de la producción para prevenir la pérdida y el desperdicio de alimentos; n. Promover procesos de capacitación en coordinación con el Sistema Nacional de Educación y el Sistema de Educación Superior para el desarrollo de contenidos académicos respecto a los hábitos de consumo responsable, rescatando prácticas culturales y culinarias que aportan a la prevención de la pérdida y el desperdicio de alimentos, en el marco del derecho a la alimentación adecuada; o.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 772

Desarrollar e implementar procesos de planificación, seguimiento y monitoreo de las acciones emprendidas para la prevención de la pérdida y el desperdicio de alimentos; y, p. Las demás que considere necesarias para prevenir y reducir la pérdida y el desperdicio de alimentos. Objeción del presidente de la República. El presidente de la República argumenta que el artículo no contempla que al ente rector de salud le corresponde articular y desarrollar acciones respecto de la prevención y promoción de salud. Siendo la alimentación y la nutrición determinantes para garantizar una verdadera calidad de la población, la generación de campañas de información y comunicación debe realizarse en coordinación con el ente rector de la agricultura y ganadería, el ente rector de la inclusión social y el ente rector de salud. Adicionalmente se modifica el literal e. para dotar de claridad a la redacción y eliminar la posibilidad de ambigüedades sobre la aplicación de la frase “valor comercial”. Finalmente, añade una referencia a las reglas de finanzas públicas para precautelar la viabilidad financiera de las políticas públicas. Y, propone el siguiente texto: “Artículo 6. De los lineamientos para el establecimiento de la política pública.- El ente rector de la agricultura y ganadería, para la elaboración de la política pública, considerará los siguientes lineamientos: a. Impulsar medidas integrales para la lucha contra la pérdida y el desperdicio de alimentos; b. Coordinar la elaboración de estudios y levantamiento de datos para la generación de estrategias integrales para el combate a la pérdida y el desperdicio de alimentos; c. Implementar estrategias para mejorar el aprovechamiento de los productos alimenticios disponibles para el consumo humano; d. Mitigar el desperdicio de alimentos para contribuir al acceso seguro de alimentos suficientes para el desarrollo, vida activa y sana de las personas; e. Promover las donaciones de productos alimenticios destinados prioritariamente al consumo humano; f. Generar campañas de información y comunicación, en coordinación con los entes rectores



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 772

de la inclusión social, de la salud, agricultura y producción para la sensibilización sobre los beneficios e importancia de impulsar la donación de alimentos, a los actores de la cadena alimentaria y de los consumidores, orientadas a optimizar prácticas para evitar pérdidas y desperdicios; g. Promover con productores y comercializadores de alimentos, organizaciones receptoras, la suscripción de convenios encaminados a reducir la pérdida y el desperdicio de alimentos, así como fomentar y canalizar la donación de productos alimenticios en los términos de esta Ley; h. Promover campañas permanentes de sensibilización en los medios de comunicación masivos sobre los perjuicios de la pérdida y el desperdicio de alimentos, el valor nutricional y la revalorización de los mismos y su aprovechamiento en favor de una producción y consumo responsables; i. Capacitar a los operadores de la cadena alimentaria sobre los beneficios de la donación de alimentos; j. Incentivar el incremento de la cantidad y calidad de alimentos donados en beneficio de personas en situación de vulnerabilidad; k. Destinar los recursos necesarios para el diseño, formulación, implementación y evaluación de la política nacional de combate a la pérdida y el desperdicio de alimentos; l. Promover la capacitación y tecnificación de actores del sector agropecuario en la mejora de la producción agrícola para prevenir la pérdida y el desperdicio de alimentos; m. Fortalecer la capacitación técnica a los actores del sector agrícola para la mejora de la producción para prevenir la pérdida y el desperdicio de alimentos; n. Promover procesos de capacitación en coordinación con el Sistema Nacional de Educación y el Sistema de Educación Superior para el desarrollo de contenidos académicos respecto a los hábitos de consumo responsable, rescatando prácticas culturales y culinarias que aportan a la prevención de la pérdida y el desperdicio de alimentos, en el marco del derecho a la alimentación adecuada; o. Desarrollar e implementar procesos de planificación, seguimiento y monitoreo de las acciones emprendidas para



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 772

la prevención de la pérdida y el desperdicio de alimentos; y, p. Las demás que considere necesarias para prevenir y reducir la pérdida y el desperdicio de alimentos. Estas acciones se ejecutarán de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria disponible y observando las reglas que regulan las finanzas públicas.” Análisis específico y recomendación Sobre la base de lo expuesto, una vez analizado el argumento del Presidente de la República, el mismo que precisa aspectos que mejoran el contenido del articulado e incluye lineamientos de sostenibilidad fiscal, y por enmarcarse dentro de los preceptos constitucionales y legales que fortalecen el espíritu de la Ley, esta Comisión recomienda el allanamiento. II Objeción al artículo 7. Texto remitido por la Asamblea Nacional “Artículo 7.- Coordinación Interinstitucional. La autoridad nacional de agricultura y ganadería, la autoridad de la inclusión económica y social, la autoridad sanitaria nacional, a través de la Agencia Nacional de Regulación, Control y Vigilancia Sanitaria, y la autoridad nacional de la producción, trabajarán de manera coordinada para aplicar, en el ámbito de sus competencias, planes, programas y procesos para prevenir y reducir la pérdida y el desperdicio de alimentos, incluida la donación.” Objeción del presidente de la República. El presidente de la República argumenta que este artículo, que se refiere a la coordinación entre las instituciones, debe considerar las competencias específicas que cada una tiene. Por ejemplo, la Agencia Nacional de Regulación, Control y Vigilancia Sanitaria tiene competencia sobre alimentos procesados y todo lo relacionado con vigilancia sanitaria, mas no en la prevención y reducción de pérdidas y desperdicio de alimentos por lo que carece de competencias para formar parte de esta coordinación. Además, indica que se debe ajustarse la redacción relativa a la ejecución de programas, de manera que no se infrinja el artículo 135 de la Constitución de la República, al establecerse normas que impliquen aumento de gasto público violando la iniciativa legislativa exclusiva del Presidente de la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 772

República. Por lo que propone el siguiente texto: "Artículo 7. Coordinación Interinstitucional. Las autoridades nacionales de agricultura y ganadería, inclusión económica y social, producción, y sanitaria, trabajarán de manera coordinada para aplicar, en el ámbito de sus competencias, planes, programas y procesos para prevenir y reducir la pérdida y el desperdicio de alimentos, incluida la donación. Estos se ejecutarán de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria disponible y observando las reglas que regulan las finanzas públicas." Análisis específico y recomendación. Sobre la base de lo expuesto, una vez analizado el argumento del Presidente de la República, el mismo que precisa aspectos que mejoran el contenido del articulado e incluye lineamientos de sostenibilidad fiscal, y por enmarcarse dentro de los preceptos constitucionales y legales que fortalecen el espíritu de la Ley, esta Comisión recomienda el allanamiento. III Objeción al artículo 10. Texto remitido por la Asamblea Nacional "Artículo 10. De la Autoridad Nacional de Inclusión Económica y Social. La autoridad nacional de inclusión económica y social, para los fines de esta Ley, es la entidad encargada de aplicar el régimen sancionatorio establecido y recaudar los valores por este concepto, los cuales se destinarán a programas y estrategias sociales para combatir la desnutrición infantil." Objeción del Presidente de la República. El Presidente de la República argumenta que este artículo, al determinar que los valores recaudados por las multas serán para programas y estrategias sociales para combatir la desnutrición infantil, está creando una preasignación presupuestaria contrario a lo que determina la Constitución de la República en su artículo 298 en concordancia con el artículo 99 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas. Por lo que considera que este artículo debe ser sustituido por el siguiente texto: "Artículo 10. De la Autoridad Nacional de Inclusión Económica y Social. La autoridad nacional de inclusión económica y social es la entidad encargada de aplicar el



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 772

régimen sancionatorio establecido en esta Ley, y recaudar los valores por este concepto.” Análisis específico y recomendación. Sobre la base de lo expuesto, una vez analizado el argumento del Presidente de la República, el mismo que precisa aspectos que mejoran el contenido del articulado e incluye lineamientos de sostenibilidad fiscal, y por enmarcarse dentro de los preceptos constitucionales y legales que fortalecen el espíritu de la Ley, esta Comisión recomienda el allanamiento. IV Objeción al artículo 19. Texto enviado por la Asamblea Nacional Artículo 19. De los incentivos para los donantes.- En aplicación de esta ley, los donantes tendrán los siguientes incentivos: a. Reconocimiento público por parte del Estado Central con acciones comunicacionales por el fomento de este tipo de procesos, a través de los medios públicos de comunicación; b. Realización de ferias solidarias para promocionar de forma exclusiva sus productos, así como las actividades de responsabilidad social que realizan los donantes; c. Programas de capacitación sobre agricultura sustentable y mejoramiento de la producción agrícola, así como para mejorar los procesos de producción, procesamiento, distribución, comercialización e importación de productos alimenticios aptos para el consumo humano. Objeción del Presidente de la República. El Presidente de la República señala que es importante especificar que los incentivos a los que la ley se refiere se ejecutarán conforme las competencias ya asignadas a las respectivas carteras de Estado. Además, debe ajustarse la redacción relativa a la ejecución de programas, de manera que no se infrinja el artículo 135 de la Constitución de la República, al establecerse normas que impliquen aumento de gasto público violando la iniciativa legislativa exclusiva del Presidente de la República. Asimismo, indique que, dado que la alimentación saludable cumple un rol fundamental respecto de la seguridad alimentaria y de una nutrición adecuada, esta debe ser incluida dentro de los programas de capacitación. Por esas razones, propone el siguiente texto alternativo para este artículo: “Artículo 19. De



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 772

los incentivos para los donantes. En aplicación de esta Ley, los donantes tendrán los siguientes incentivos: a. Reconocimiento público por parte del Estado Central con acciones comunicacionales por el fomento de este tipo de procesos, a través de los medios públicos de comunicación; b. Realización de ferias solidarias para promocionar de forma exclusiva sus productos, así como las actividades de responsabilidad social que realizan los donantes; c. Programas de capacitación sobre agricultura sustentable, alimentación saludable y mejoramiento de la producción agrícola, así como para mejorar los procesos de producción, procesamiento, distribución, comercialización e importación de productos alimenticios aptos para el consumo humano. Estos incentivos se aplicarán de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria y observando las reglas que regulan las finanzas públicas.” Análisis específico y recomendación. Sobre la base de lo expuesto, una vez analizado el argumento del Presidente de la República, el mismo que precisa aspectos que mejoran el contenido del articulado e incluye lineamientos de sostenibilidad fiscal, y por enmarcarse dentro de los preceptos constitucionales y legales que fortalecen el espíritu de la Ley, esta Comisión recomienda el allanamiento. V Objeción al artículo 20. Texto enviado por la Asamblea Nacional Artículo 20. De los incentivos para los facilitadores. En aplicación de esta ley, los facilitadores tendrán los siguientes incentivos: a. Los conductores profesionales y no profesionales que realicen rutas de logística entre los donantes, las organizaciones receptoras y los beneficiarios tendrán como beneficio recuperación de puntos en su licencia de conducir; b. Las acciones que realicen las Instituciones de Educación Superior que coadyuven a las labores de las organizaciones receptoras, serán consideradas con un puntaje adicional dentro de los criterios de vinculación en la evaluación institucional para su acreditación. Objeción del Presidente de la República. El Presidente de la República argumenta que, respecto de los



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 772

incentivos, el proyecto propone que los conductores que realicen rutas de logística entre los donantes y beneficiarios podrían recuperar los puntos en su licencia de conducir. Propone además puntos adicionales para instituciones de educación superior en procesos de acreditación por coadyuvar a las labores de las organizaciones receptoras. Sobre la recuperación de puntos, indica que este no es un incentivo adecuado para el fin que busca la norma. La reducción de puntos de la licencia de conducir es un mecanismo legítimo orientado a sancionar a quienes cometen infracciones de tránsito. Ofrecer esta suerte de amnistía ocasiona que muchos infractores recuperen sus puntos, sin consideraciones técnicas o de seguridad adecuadas. En la indeterminación del texto propuesto, la norma serviría como subterfugio para la recuperación de puntos, generando un riesgo causado por quienes los han perdido. Inclusive, si es que, para llegar a una mayor especificidad en la norma, se le delega a la autoridad nacional de tránsito la regulación del incentivo, se traduciría en un nuevo proceso burocrático innecesario. Respecto de puntos adicionales en acreditación de instituciones de educación superior, se debe recordar que estos procesos son orientados precisamente a precautelar la calidad de los servicios educativos. Por lo mismo, añadir un parámetro de puntuación de esta naturaleza -así sea como incentivo- desfigura los procesos de evaluación y sienta un precedente negativo para que otras gestiones, ajenas al proceso educativo, sean tomadas en cuenta en las evaluaciones. Por estas razones, considera que este artículo debe eliminarse. Análisis específico y recomendación. Sobre la base de lo expuesto, una vez analizado el argumento del presidente de la República, el mismo que precisa aspectos que mejoran el contenido del articulado e incluye lineamientos de sostenibilidad fiscal, y por enmarcarse dentro de los preceptos constitucionales y legales que fortalecen el espíritu de la Ley, esta Comisión recomienda el allanamiento. VI Objeción al artículo 24. Texto



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 772

enviado por la Asamblea Nacional Artículo 24. Incentivos tributarios.- Los gobiernos autónomos descentralizados deberán considerar la emisión de la normativa correspondiente a fin de crear los incentivos tributarios respectivos para las organizaciones receptoras, facilitadores y donantes. Objeción del Presidente de la República. El Presidente de la República indica que, con la finalidad de precautelar la sostenibilidad de las finanzas públicas, propone el siguiente texto: "Artículo 24. Incentivos tributarios.- Los gobiernos autónomos descentralizados, en aplicación al contenido de la presente Ley, podrán crear incentivos tributarios en favor de las organizaciones receptoras, facilitadores y donantes, conforme las facultades que los regímenes de competencias y tributario lo permitan. Para tal fin, promulgarán las respectivas ordenanzas observando las reglas vigentes sobre las finanzas públicas." Análisis específico y recomendación. Sobre la base de lo expuesto, una vez analizado el argumento del Presidente de la República, el mismo que precisa aspectos que mejoran el contenido del articulado e incluye lineamientos de sostenibilidad fiscal, y por enmarcarse dentro de los preceptos constitucionales y legales que fortalecen el espíritu de la Ley, esta Comisión recomienda el allanamiento. VII Objeción al artículo 28 Texto enviado por la Asamblea Nacional "Artículo 28. Del destino de la recaudación de valores. Los valores recaudados por la autoridad nacional de inclusión económica y social, por concepto del régimen sancionatorio, se destinarán a planes, programas y estrategias sociales para combatir la desnutrición infantil." Objeción del presidente de la República. El presidente de la República, de la misma manera que argumentó en la objeción al artículo 10, considera que este artículo debe eliminarse. Análisis específico y recomendación. Sobre la base de lo expuesto, una vez analizado el argumento del presidente de la República, el mismo que precisa aspectos que mejoran el contenido del articulado e incluye lineamientos de sostenibilidad fiscal, y por enmarcarse dentro de los



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 772

preceptos constitucionales y legales que fortalecen el espíritu de la Ley, esta Comisión recomienda el allanamiento. VIII Objeción a la Disposición General Segunda. Texto enviado por la Asamblea Nacional "Segunda. El ente rector de la agricultura y ganadería coordinará con los gobiernos autónomos descentralizados, a través de sus organismos desconcentrados, la realización de las ferias solidarias establecidas en la presente ley, las cuales no podrán ser menores a 12 por cada año a partir de la vigencia de la presente ley. Estas ferias solidarias estarán dirigidas para los productores, procesadores, distribuidores, comercializadores e importadores de productos alimenticios aptos para el consumo humano que pertenezcan al sector de la economía popular y solidaria dentro de su jurisdicción." Objeción del presidente de la República. El presidente de la República señala que, como se ha establecido en textos anteriores, todo programa o proyecto debe enmarcarse en las competencias de cada una de las instituciones, y contar con una garantía presupuestaria suficiente. Así, debe ajustarse la redacción relativa a la ejecución de ferias de manera que no se infrinja el artículo 135 de la Constitución de la República, al establecerse normas que impliquen aumento de gasto público violando la iniciativa legislativa exclusiva del Presidente de la República. Por lo que propone el siguiente texto: "Segunda. El ente rector de la agricultura y ganadería coordinará con los gobiernos autónomos descentralizados, a través de sus organismos desconcentrados, la realización de las ferias solidarias establecidas en la presente Ley. Estas ferias se realizarán con la periodicidad que determine esta cartera de Estado, y se ejecutarán de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria disponible y observando las reglas que regulan las finanzas públicas. Estas ferias solidarias estarán dirigidas para los productores, procesadores, distribuidores, comercializadores e importadores de productos alimenticios aptos para el consumo humano que pertenezcan al sector de la economía popular y solidaria dentro de su jurisdicción."



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 772

Análisis específico y recomendación. Sobre la base de lo expuesto, una vez analizado el argumento del Presidente de la República, el mismo que precisa aspectos que mejoran el contenido del articulado e incluye lineamientos de sostenibilidad fiscal, y por enmarcarse dentro de los preceptos constitucionales y legales que fortalecen el espíritu de la Ley, esta Comisión recomienda el allanamiento. IX Objeción a la Disposición General Tercera. Texto enviado por la Asamblea Nacional "Tercera. Los gobiernos autónomos descentralizados podrán y deberán apoyar a los productores, procesadores, distribuidores, comercializadores e importadores en la logística y movilización de sus productos hacia los lugares de realización de las ferias solidarias organizadas por los gobiernos autónomos descentralizados." Objeción del Presidente de la República. Este artículo plantea una contradicción en la competencia que les da a los gobiernos autónomos descentralizados de apoyar a los actores involucrados en la materia del proyecto de Ley. El texto, conforme está redactado, manda que "podrán y deberán" dar este apoyo, cuando lo adecuado es que "podrán" darlo, pues cualquier cooperación con los actores debe darse en el marco de las competencias legales establecidas y la disponibilidad presupuestaria. Por estas razones propone el siguiente texto: "Tercera. Los gobiernos autónomos descentralizados podrán apoyar a los productores, procesadores, distribuidores, comercializadores e importadores en la logística y movilización de sus productos hacia los lugares de realización de las ferias solidarias organizadas por los gobiernos autónomos descentralizados." Análisis específico y recomendación Sobre la base de lo expuesto, una vez analizado el argumento del presidente de la República, el mismo que precisa aspectos que mejoran el contenido del articulado e incluye lineamientos de sostenibilidad fiscal, y por enmarcarse dentro de los preceptos constitucionales y legales que fortalecen el espíritu de la Ley, esta Comisión recomienda el allanamiento. X Objeción a la Disposición



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 772

General Cuarta. Texto enviado por la Asamblea Nacional "Cuarta. La autoridad sanitaria nacional, conjuntamente con sus entidades adscritas, en el plazo de 180 días contados a partir de la vigencia de esta ley, determinará el listado de productos que sean nocivos o pongan en riesgo la salud humana que no sean sujetos de donación." Objeción del presidente de la República. El presidente de la República considera que, la categorización que plantea esta disposición es innecesaria y contraproducente. No es viable que la administración decida discrecionalmente qué alimentos pueden ser donados o no. Las entidades donantes y receptoras deben verificar la inocuidad de los alimentos, y en caso de incurrir en prácticas dolosas o negligentes, se activarán los procedimientos civiles y penales correspondientes. La práctica de exigir una regulación para cada paso de las actividades productivas genera un gran desincentivo a los productores privados y generan costos a la administración. Por lo que considera que esta disposición debe eliminarse. Análisis específico y recomendación. Sobre la base de lo expuesto, una vez analizado el argumento del Presidente de la República, el mismo que precisa aspectos que mejoran el contenido del articulado e incluye lineamientos de sostenibilidad fiscal, y por enmarcarse dentro de los preceptos constitucionales y legales que fortalecen el espíritu de la Ley, esta Comisión recomienda el allanamiento. XI Objeción a la Disposición General Tercera Quinta y Sexta. Texto enviado por la Asamblea Nacional. Quinta. La Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, en un plazo de 60 días contados a partir de la vigencia de esta ley, expedirá el reglamento para entregar el beneficio de recuperación de puntos en las licencias de conducir para los conductores profesionales y no profesionales que realicen rutas de logística entre los donantes, organizaciones receptoras y beneficiarios. Sexta. El Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, a partir de la vigencia de la presente Ley, deberá



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 772

incluir dentro del nuevo modelo de evaluación institucional de universidades y escuelas politécnicas, así como de institutos técnicos y tecnológicos, los parámetros para que estas puedan beneficiarse del incentivo establecido en la presente ley. Objeción del presidente de la República. El presidente de la República considera que, conforme la motivación dada en la objeción al artículo 20, y para mantener coherencia a lo largo de la propuesta normativa, estas disposiciones deben eliminarse. Análisis específico y recomendación Sobre la base de lo expuesto, una vez analizado el argumento del presidente de la República, el mismo que precisa aspectos que mejoran el contenido del articulado e incluye lineamientos de sostenibilidad fiscal, y por enmarcarse dentro de los preceptos constitucionales y legales que fortalecen el espíritu de la Ley, esta Comisión recomienda el allanamiento. XII Objeción a la Disposición Transitoria Octava. Texto enviado por la Asamblea Nacional "Octava. El presidente de la República, en coordinación con el ente rector de economía y finanzas, el Servicio de Rentas Internas, las Juntas de la Política y Regulación Monetaria y Financiera, establecerán, en el plazo de 180 días, mesas técnicas a fin de analizar la factibilidad del establecimiento de incentivos tributarios y crediticios para los donantes." Objeción del presidente de la República. El presidente considera que esta disposición manda al presidente de la República analizar la factibilidad de establecer incentivos tributarios y crediticios para donantes. Al redactar esta disposición, que no implica una cuantía determinada de gasto, el Legislativo no considera que los incentivos tributarios como exoneraciones, deducciones, rebajas u otros, deben ser descritos de manera detallada y específica en la Ley. En virtud del principio de reserva de ley contenido en la Constitución de la República y el Código Tributario, la potestad normativa tributaria no puede ser derivada a un acto de jerarquía normativa inferior. Además, nuevamente se recuerda que, de conformidad con el artículo 135 de la Constitución de la República, solo



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 772

el Presidente de la República tiene iniciativa exclusiva en materias que creen, modifiquen o supriman impuestos. La facultad normativa debe ser ejercida con responsabilidad, considerando las reservas legales existentes, y precautelando la sostenibilidad y previsibilidad de la política fiscal en el tiempo. Este criterio lo ha reiterado la Corte Constitucional y en tal virtud debe ser cumplido. Por lo que considera que esta disposición debe eliminarse. Análisis específico y recomendación. Sobre la base de lo expuesto, una vez analizado el argumento del Presidente de la República, el mismo que precisa aspectos que mejoran el contenido del articulado e incluye lineamientos de sostenibilidad fiscal, y por enmarcarse dentro de los preceptos constitucionales y legales que fortalecen el espíritu de la Ley, esta Comisión recomienda el allanamiento. 6. Conclusión y recomendación del Informe. La Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud y Deporte, sobre la base de los argumentos expuestos respecto de las objeciones presentadas por el presidente de la República al proyecto de ley, pone a conocimiento del Pleno de la Asamblea Nacional el Informe no vinculante respecto de la Objeción Parcial del Presidente de la República al Proyecto de Ley para Prevenir y Reducir la Pérdida y el Desperdicio de Alimentos y Mitigar el Hambre de las Personas en Situación de Vulnerabilidad Alimentaria que fue tratado, analizado, y aprobado en Sesión Ordinaria Nro. 073 de 03 de Abril de 2022. Las objeciones planteadas por el Presidente de la República se enmarcan dentro de la normativa constitucional por lo que, con carácter no vinculante, la Comisión recomienda al Pleno de la Asamblea Nacional el allanamiento a las doce (12) objeciones planteadas por el Presidente de la República del Ecuador, señor Guillermo Lasso Mendoza contenidas en el Oficio No. T-202-SGJ-22-0054 de 27 de marzo de 2022. 7. Resolución y detalle de la votación del Informe. La Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud y Deporte, resuelve aprobar el presente Informe no vinculante respecto de la Objeción Parcial del



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 772

presidente de la República al Proyecto de Ley para Prevenir y Reducir la Pérdida y el Desperdicio de Alimentos y Mitigar el Hambre de las Personas en Situación de Vulnerabilidad Alimentaria, con siete (7) votos a favor; cero (0) votos en contra; dos (2) abstenciones, y cero (0) votos en blanco, de acuerdo al siguiente detalle: -----

N°	Asambleístas	A favor	En contra	Abstención
1	Marcos Raúl Molina Jurado	X		
2	María José Plaza Gómez de la Torre	X		
3	Joel Eduardo Abad Verdugo	X		
4	Rosa Elizabeth Cerda Cerda	X		
5	Luisa Magdalena González Alcívar			X
6	Ronal Eduardo González Valero	X		
7	Daniel Sigifredo Onofa Cárdenas	X		
8	Rafael Lucero Sisa	X		
9	Patricia Monserrat Mendoza Jiménez			X

8. Asambleísta Ponente. Asambleísta Marcos Molina Jurado, Presidente de la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud y Deporte. 9. Asambleístas que suscriben el presente informe. Marcos Molina Jurado, Presidente. María José Plaza Gómez de la Torre, Vicepresidente. Asambleístas: Joel Eduardo Abad Verdugo, Rosa Elizabeth Cerda Cerda, Ronal Eduardo González Valero, Daniel Sigifredo Onofa Cárdenas, Rafael Lucero Sisa. 10. Certificación. En mi calidad de Prosecretario Relator de la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud y Deporte, y de conformidad a lo que dispone la Ley Orgánica de la Función Legislativa y el Reglamento de Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales, Certifico: Que el Informe no Vinculante Respecto de la Objeción Parcial del Presidente de la República al Proyecto de Ley para Prevenir y Reducir la Pérdida y el Desperdicio de Alimentos y Mitigar el Hambre de las Personas en Situación de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 772

Vulnerabilidad Alimentaria, se conoció, debatió y aprobó en la Sesión Ordinario Nro. 073 de 03 de Abril de 2022, en el Pleno de la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud y Deporte, con la votación de las y los siguientes asambleístas: Marcos Raúl Molina Jurado, María José Plaza Gómez de la Torre, Joel Eduardo Abad Verdugo, Rosa Elizabeth Cerda Cerda, Luisa Magdalena González Alcívar, Ronal Eduardo González Valero, Daniel Sigifredo Onofa Cárdenas, Rafael Lucero Sisa, Patricia Monserrat Mendoza Jiménez, con la siguiente votación: Siete (7) a favor: cero (0) en contra: dos (2) abstenciones; cero (0) en blanco; asambleístas ausentes: cero (0). Quito, D.M., 03 de Abril de 2022 Atentamente, abogado Juan Pablo Soto Vera, Prosecretario Relator de la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud y Deporte". Hasta ahí el texto del informe correspondiente. -----

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL ASAMBLEÍSTA RONNY ALEAGA SANTOS, TERCER VOCAL DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN LEGISLATIVA, CUANDO SON LAS DIECINUEVE HORAS CINCUENTA MINUTOS.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra Marcos Molina, asambleísta ponente.-----

EL ASAMBLEÍSTA MOLINA JURADO MARCOS. Gracias, señor Presidente encargado, señores legisladores buenas noches con todos. La voluntad y determinación nuestra hoy, será realidad y se convertirá en ley, una ley que va a beneficiar a los más vulnerables la ley para Prevenir y Reducir el Desperdicio de Alimentos y Mitigar el Hambre en los sectores más vulnerables de la patria. Antes de dar inicio al informe no vinculante sobre la objeción parcial del señor presidente de la República, quiero dar las gracias a los miembros de la Comisión de Salud y Deportes, con



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 772

quienes independientemente de las diferencias políticas, nos hemos trazado un plan de trabajo por la salud y el deporte que lo vamos cumpliendo a cabalidad. Sí debo decir que muchos han dejado el infantilismo político que le hace daño a la Asamblea, pero aún debemos trabajar más en esa situación. Por otro lado, quiero agradecer a la proponente de esta iniciativa la asambleísta Dallyana Passailaigue, con quien hemos venido trabajando coordinadamente por varios meses, con largas jornadas de trabajo, comparecencias, acercamientos con el Ejecutivo, de manera transparente, para llegar a acuerdos. Pero esa es la Legislatura señores asambleístas, trabajar por quienes más lo necesitan, dejar las agendas personales y generar leyes para beneficio de todos los ecuatorianos. Por esta razón vengo hoy día a presentarles el informe no vinculante respecto a la objeción parcial remitida por el presidente de la República, la cual aprobamos en la Comisión y que pongo en vuestro conocimiento, por favor solicito a la Secretaría proyectar la presentación. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización Asambleísta en ejercicio de la Presidencia procedemos. -----

EL ASAMBLEÍSTA MOLINA JURADO MARCOS. Proyecto de Ley para Prevenir y Reducir la Pérdida y el Desperdicio de Alimentos y Mitigar el Hambre en las Personas en Situación de Vulnerabilidad Alimentaria. Objeción artículo seis: El Ejecutivo indica que es necesario incluir al ente rector de Salud para articular y desarrollar acciones respecto a la prevención y promoción de la salud. Adicionalmente sugiere añadir una referencia a las reglas de finanzas públicas para precautelar la viabilidad financiera de las políticas públicas. Recomendación de la Comisión: |



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 772

Allanarse a este artículo. Lámina tres. Objeción en el artículo siete: El Ejecutivo sugiere considerar las competencias específicas de cada institución y señala que la Agencia Nacional de Regulación y Control y Vigilancia Sanitaria carece de competencias para formar parte de esta Coordinación, y adicional sugiere mejorar un poco la redacción. Recomendación de la Comisión: Allanarse a la misma. Lámina cuatro, por favor. Objeción al artículo diez: La objeción del Ejecutivo precisa aspectos que mejoran el contenido del articulado e incluyen lineamientos de sostenibilidad fiscal. Recomendación de la Comisión: Allanarse a la misma. Objeción al artículo diecinueve: Este artículo se refiere a los incentivos a los donantes, el Ejecutivo sugiere especificar que los incentivos a los que la ley se refiere, se ejecutarán conforme las competencias ya asignadas y las respectivas carteras de Estado. Se sugiere a la Comisión: Allanarse a la misma. Lámina cinco. Objeción al artículo veinte: Incentivos a los facilitadores: a) Recuperación puntos en licencias. El Ejecutivo argumenta que esto se traduce en un mal entendimiento para la recuperación de puntos y se delega a la autoridad Nacional de Tránsito la regulación de incentivo por lo que sugiere la eliminación del inciso; y, b) Puntos adicionales de instituciones de educación Superior en los procesos de acreditación. El Ejecutivo argumenta que añadir un parámetro de puntuación de esta naturaleza desfigura los procesos de evaluación, por lo que sugiere eliminar el artículo. Sugerencia de la Comisión: Allanarse a la misma. Lámina sexta, por favor. Título Objeción al artículo veinticuatro, referente a que los GAD creen incentivos tributarios en favor de las organizaciones receptoras, facilitadores y donantes, el Ejecutivo precisa aspectos que mejoran el contenido del articulado e incluye lineamientos que son de sostenibilidad fiscal. Recomendación de la Comisión: Allanarse a la misma. Objeción del artículo veintiocho: El Ejecutivo considera que este artículo al relacionarse con el artículo diez se estaría creando una preasignación,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 772

por lo que sugiere eliminarse. La sugerencia de la Comisión: Allanarse a la misma. Título Objeción a la disposición general segunda y tercera: Sobre la disposición general segunda referente a las ferias solidarias para los donantes y la disposición general tercera respecto al apoyo que debe brindar los GAD a los productores el Ejecutivo sugiere cambios de forma mejorando un poco la redacción. Sugerencia de la Comisión: Allanarse a la misma. Título lámina siete: Objeción a la disposición transitoria cuarta. Sobre la disposición transitoria cuarta referente al establecimiento de un listado de productos nocivos: El Ejecutivo sugiere eliminar ya que el control de la calidad de los productos ya se encuentra regulados en el régimen ordinario por las entidades competentes. Sugerencia de la Comisión: Allanarse a la misma. Objeción a la disposición transitoria quinta y sexta: Solicita eliminar estas disposiciones. Solicita eliminar estas disposiciones respecto a las competencias para Agencia Nacional de Transporte y el Caces. En cuanto a los incentivos para mantener la coherencia en la objeción al artículo veinte el Ejecutivo sugiere ser eliminadas. La Comisión sugiere allanarse. Título: Objeción a la disposición transitoria octava: En cuanto al establecimiento de mesas técnicas para el análisis de incentivos tributarios el Ejecutivo en virtud del principio de reserva de la Ley contenido en la Constitución de la República y el Código Tributario el Ejecutivo sugiere que esta disposición debe eliminarse. La Comisión se allana a la misma. Con esto señores legisladores, distinguidos asambleístas, quiero enfatizar que las observaciones planteadas por el Ejecutivo, señor presidente de la República, verdaderamente enriquecen, mejoran y permiten un mayor entendimiento de este Proyecto de Ley que tiene como objetivo que las grandes empresas tengan la obligación de donar los alimentos que ya no son comerciales, pero que brindan la oportunidad de que millones de ecuatorianos tengan una comida digna y permanente. Es por eso, señores legisladores, me permito mocionar que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 772

el Pleno de esta Asamblea Nacional, de conformidad con el artículo sesenta y cuatro de la Ley Orgánica de la Función Legislativa proceda al allanamiento de las doce observaciones presentadas por el señor presidente de la República al Proyecto de Ley para Prevenir y Reducir las Pérdidas y el Desperdicio de Alimentos y Mitigar el Hambre de las Personas en Situación de Vulnerabilidad Alimenticia. Hasta aquí, señor Presidente. Gracias, señores asambleístas. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Daysee Alfonzo tiene la palabra. -----

LA ASAMBLEÍSTA ALFONZO VILLON DAYSEE. Señor Presidente. Compañeros asambleístas, tengan todos ustedes muy buenas tardes. Que grato tener la oportunidad de haber sido principalizada para esta sesión del Pleno en la Asamblea Nacional, en representación de la provincia de Santa Elena y poder dirigirme a ustedes para presentar una moción respecto al informe no vinculante de la objeción parcial al Proyecto de Ley para Prevenir y Reducir la Pérdida y el Desperdicio de Alimentos. Si bien esta ley tiene sus partidarios y detractores esta Asamblea Nacional se pronunció de manera mayoritaria a favor de esta ley lo que nos obliga a tomar una decisión sobre la objeción del Ejecutivo. La Comisión presentó un informe que recomienda el allanamiento a las doce observaciones del Ejecutivo, coincido en diez de estas doce recomendaciones. Sin embargo, hay dos temas sobre los cuales quiero llamar a su reflexión y contar con su apoyo para ratificarlos. Objeción número ocho: relativas a la disposición general segunda mediante la cual la Asamblea propuso realizar al menos doce ferias solidarias al año, dirigidas a productores, procesadores, distribuidores, comercializadores e importadores de productos alimenticios aptos para el consumo humano, para qué, para promocionar de forma exclusiva sus productos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 772

y fomentar así la reducción de la pérdida y desperdicio de alimentos y mitigar el hambre en las personas de vulnerabilidad alimentaria. Y el Ejecutivo señala que es mejor decir que periódicamente se realizarán esas ferias porque depende del presupuesto. No señores, el espíritu de esta ley es fomentar la eliminación del desperdicio no podemos dejar a un incierto plazo la realización de estas ferias. No se trata de millones de dólares son presupuestos mínimos con un objetivo loable, cuyo resultado beneficiará a muchas familias del país. Objeción número diez: Relacionada con la disposición transitoria cuarta, mediante la cual la Asamblea Nacional dispuso que en el plazo de ciento ochenta días contados a partir de la publicación de esta ley la autoridad sanitaria nacional conjuntamente con sus entidades adscritas especialmente el ARCA determinen el estado de productos que sean nocivos o que pongan en riesgo la salud humana, que no sean sujetos de donación y que dice el Ejecutivo: Que esta disposición es innecesaria y contraproducente, que las entidades donantes y receptoras deben verificar la inocuidad de los alimentos y que en caso de incurrir en prácticas dolosas o negligentes, se activarán los procedimientos civiles y penales respectivos. No, no es posible que pretendamos que quien necesita, quien debe recibir las donaciones, quien pugna por mitigar el hambre de alguien, sea quien defina qué puede recibir y qué debe rechazar. La autoridad sanitaria nacional tiene como obligación establecida en la Ley Orgánica de Salud, numeral dieciocho del artículo seis regular y realizar el control sanitario del proceso de consumo de alimentos, así como los sistemas y procedimientos que garanticen su inocuidad, seguridad y calidad. Acaso no está claro que es el Gobierno Nacional a través de sus políticas públicas el responsable de garantizar la salud y la vida de los ecuatorianos. Acaso es mejor esperar que la necesidad haga que se reciban productos que puedan poner en riesgo la salud de las personas para tomar medidas civiles y penales. Quién va a querer donar así, a



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 772

riesgo de que por mitigar el hambre se enfrente a un problema legal. Colegas llamo a su reflexión y les pido ratificarnos en las objeciones ocho y diez. Pero lamentablemente compañeros quiero dejar en evidencia que por el abandono de la Sala no se pueden incluir cambios necesarios para mejorar esta ley en beneficio del pueblo ecuatoriano. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, se cierra el debate. Certifique si la moción del doctor Molina ha sido presentada por escrito .-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Vicepresidente, efectivamente hemos recibido a través del sistema de Gestión Documental mediante Memorando No. AN-CDS-2022-0091-M, la moción respectiva que con su autorización me permito dar lectura. Asunto: "Moción para allanarse a las objeciones del Proyecto de Ley para Prevenir y Reducir la Pérdida y el Desperdicio de Alimentos y Mitigar el Hambre en Personas en Situación de Vulnerabilidad Alimentaria. De mi consideración: Una vez que se ha expuesto el contenido del informe no Vinculante respecto de la Objeción Presidencial al Proyecto de Ley para Prevenir y Reducir la Pérdida y el Desperdicio de Alimentos y Mitigar el Hambre de las Personas en Situación de Vulnerabilidad Alimentaria, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 04 y 135 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, en mi calidad de Presidente de la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud y Deporte presento a usted la siguiente moción para que sea puesta a consideración de las y los señores asambleístas. Moción: Allanarse en las doce objeciones presidenciales al Proyecto de Ley para Prevenir y Reducir la Pérdida y el Desperdicio de Alimentos para Mitigar el Hambre en Personas en Situación de Vulnerabilidad Alimentaria. Con sentimientos de distinguida consideración. Atentamente, suscribe el



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 772

Presidente de la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud y Deporte, el asambleísta Marcos Molina Jurado". Hasta ahí Vicepresidente el texto de la moción que ha sido ingresada por escrito. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sírvase tomar votación, por favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Vicepresidente, en cumplimiento de su disposición procedemos con la votación respecto de la moción presentada por el asambleísta ponente del informe el asambleísta Marcos Molina Jurado. Señoras y señores asambleístas, por favor, registrar su participación en sus curules electrónicas. De existir alguna novedad favor informar a esta Secretaría General y a cada uno de los técnicos asignados. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Informe, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Me permito informar, señor Vicepresidente, que contamos con ciento dos asambleístas registrados en la presente Sesión. Se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional la moción de allanamiento en las doce objeciones presidenciales al Proyecto de Ley para Prevenir y Reducir la Pérdida y el Desperdicio de Alimentos y Mitigar el Hambre en Personas en Situación de Vulnerabilidad Alimentaria conforme fue presentado por el asambleísta ponente del informe, Marcos Molina Jurado. Señoras y señores asambleístas, por favor consignar su voto. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Informe, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Me permito informar señor Vicepresidente que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 772

contamos con la siguiente votación: Tenemos ciento un votos afirmativos, cero votos negativos, un voto en blanco y cero abstenciones, por tanto, ha sido aprobada la moción de allanamiento a las doce objeciones Presidenciales del Proyecto de Ley para Prevenir y Reducir la Pérdida y el Desperdicio de Alimentos y Mitigar el Hambre en Personas en Situación de Vulnerabilidad Alimentaria, conforme la moción del asambleísta ponente del informe Marcos Molina Jurado. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siguiendo punto, señor Secretario. -----

VII

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización señor Vicepresidente, cuarto punto del Orden del Día: "Aprobar la comparecencia del general inspector en servicio pasivo Hernán Patricio Carrillo Rosero, ministro del Interior de conformidad al artículo uno de la Resolución 057". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sírvase dar lectura al oficio remitido por el ministro del Interior señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización Vicepresidente, doy lectura del "Oficio No. MDI-MDI-2022-086-OF, fechado a Quito, 26 de abril de 2022. Asunto: Solicitud respecto de la convocatoria a la Sesión 772. De mi consideración: En atención al Oficio No. AN-SG-2022-0347, de fecha 24 de abril de 2022, mediante el cual se me convoca a la Sesión 772 del Pleno de la Asamblea Nacional que se realizará el día de hoy martes 26 de abril a partir de las cuatro de la tarde, le ofrezco a usted y por su digno intermedio a las y los señores asambleístas mil disculpas por cuanto no podré asistir, debido a un evento de seguridad nacional de último momento. En tal virtud, le solicito de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 772

la manera más comedida fijar una nueva fecha y hora para presentar el informe requerido por el Pleno de la Asamblea Nacional que permita exponerle al país las acciones que venimos desarrollando para garantizar la seguridad de la ciudadanía ecuatoriana. Con sentimientos de distinguida consideración. Atentamente, suscribe el ministro del Interior, señor general en servicio pasivo Hernán Patricio Carrillo Rosero”. Hasta ahí señor Vicepresidente el documento en referencia. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En base del requerimiento del señor ministro, se suspende el presente punto señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Se toma nota, señor Vicepresidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Prosiga con el siguiente. -----

VIII

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización Vicepresidente, quinto punto del Orden del día aprobado: “Informe para primer debate del Proyecto de Ley Orgánica para la Defensa y Desarrollo de la Economía Familiar Campesina”. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sírvase dar lectura al informe. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización señor Presidente. “Memorando No. AN-CAP-2022-0191-M. Quito, Distrito Metropolitano, 11 de marzo de dos mil veintidós. Para: Señora abogada Esperanza Guadalupe Llori Abarca. Presidenta de la Asamblea Nacional. Asunto: Informe para Primer Debate del Proyecto de Ley Orgánica para la Defensa



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 772

y Desarrollo de la Economía Familiar Campesina. De mi consideración: Estimada señora Presidenta: Con un cordial saludo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo sesenta de la Ley Orgánica de la Función Legislativa me permito remitir el Informe para el Primer Debate del Proyecto de Ley Orgánica para la Defensa y Desarrollo de la Economía Familiar Campesina, mismo que ha sido debatido y aprobado en la Comisión Especializada Permanente de la Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero, a fin de que se continúe con el trámite previsto en la Ley. Hago propicia la ocasión para reiterarle mi consideración y estima. Con sentimientos de distinguida consideración. Atentamente, señor Mariano Curicama Guamán. Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero. 1. Objeto. El presente documento tiene por objeto poner en conocimiento del Pleno de la Asamblea Nacional de la República del Ecuador, el informe para Primer Debate del Proyecto de Ley Orgánica para la Defensa y Desarrollo de la Economía Familiar Campesina, propuesta que se enmarca en el desarrollo sostenible de la población campesina, sector puntal del desarrollo y consecución de la soberanía alimentaria. Dentro del proceso de articulación legislativa y construcción del articulado efectuado por las y los asambleístas integrantes de esta Mesa Parlamentaria, se contó para el efecto, con la revisión y estudio de legislación comparada, aportes y observaciones de diferentes actores de la academia, sectores de la industria, organizaciones de la sociedad civil y especialistas en esta temática, garantizando una propuesta socialmente viable, democrática y participativa durante su tratamiento y discusión. 2. Antecedentes. 2.1. Respecto a la presentación, calificación, notificación y avocación de conocimiento del Proyecto de Ley. I. El asambleísta Xavier Adolfo Santos Sabando, mediante Memorando Nro. AN-SSXA- 2021-0146-M de 15 de septiembre de 2021, remite el Proyecto de Ley Orgánica para la Defensa



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 772

y Desarrollo de la Economía Familiar Campesina, a la Presidenta de la Asamblea Nacional del Ecuador.”, a fin de que sea difundido a las/los asambleístas y a la ciudadanía por medio del portal Web de la Asamblea Nacional y se remita al Consejo de Administración Legislativa (CAL) para el trámite correspondiente. II. La Secretaría General de la Asamblea Nacional del Ecuador, mediante Memorando Nro. AN-SG-2021-3072-M, de 22 de septiembre de 2021, solicita se proceda con la elaboración del Informe Técnico jurídico no Vinculante a la Unidad de Técnica Legislativa previo a la calificación del Consejo de Administración Legislativa y que, de manera independiente, se entregue un documento que contenga el Extracto del referido Proyecto de Ley. III. EL Consejo de Administración Legislativa en la Sesión No. 033-2021 de 20 de octubre de 2021, mediante resolución Nro. CAL-2021-2023-151, aprobó el Proyecto de Ley Orgánica Para la Defensa y Desarrollo de la Economía Familiar Campesina. IV. El pleno de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero en sesión ordinaria N° 0030-CEPSADSAP-2021 celebrada el 28 de octubre de 2021, resolvió avocar conocimiento e iniciar el tratamiento del Proyecto de Ley Orgánica para la Defensa y Desarrollo de la Economía Familiar Campesina. V. Mediante memorando Nro. AN-CSAP-2021-0309-M Quito, de 11 de noviembre de 2021, dirigido a la abogada Esperanza Guadalupe Llori Abarca, Presidenta de la Asamblea Nacional, el abogado Mariano Curicama Guamán, en su calidad de Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero, puso en su conocimiento que esta instancia legislativa avocó conocimiento del referido Proyecto de Ley. V. Mediante Memorando Nro. AN-SG-2021-3677-M Quito, de 04 de noviembre de 2021, se notificó la resolución CAL-2021-2023-175, en la que en su parte resolutive determina: “(...) Calificar el Proyecto de Ley Orgánica se Incentivos a la Agricultura, Ganadería y Artesanos”



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 772

presentado por los asambleístas Henry Fabián Kronfle Kozhaya y Javier Eduardo Ortiz Jarrín, mediante Memorando Nro. AN-KKHF-2021-0016-M de 20 de agosto de 2021 y Memorando Nro. AN-KKHF-2021-0021-M de 12 de octubre de 2021, ambos ingresados a través del Sistema de Gestión Documental DTS 2.0, en virtud de que cumple con todos los requisitos formales prescritos en los artículos 134, 135, 136 y 301 de la Constitución de la República del Ecuador y 54 y 56 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa. (sic). VI. El pleno de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero en sesión ordinaria N.0046-CEPSADSAP-2022 celebrada el 05 de enero de 2022, resolvió avocar conocimiento e iniciar el tratamiento del Proyecto de Ley Orgánica de Incentivos a la Agricultura, Ganadería y Artesanos. VII. El pleno de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero en sesión ordinaria N° 0066- CEPSADSAP-2022 celebrada el 16 de febrero de 2022, mediante moción planteada por el asambleísta Mariano Curicama, aprueba con 8 votos a favor, la unificación del Proyecto de Ley Orgánica de Incentivos a la Agricultura, Ganadería y Artesanos, con el Proyecto de Ley Orgánica para la Defensa y Desarrollo de la Economía Familiar Campesina. 3. Proceso de elaboración del informe. La Comisión Especializada Permanente de Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero, en el proceso de construcción participativa de leyes y normas fundamentales para el país, promovió una metodología de puertas abiertas, contando de manera permanente con la participación proactiva y comprometida de la ciudadanía a fin de consolidar el diálogo directo con los distintos actores sobre el proyecto de Ley en trámite, con el propósito de recibir la mayor cantidad de aportes de instituciones públicas y privadas, de representantes de la sociedad civil, así como de varios expertos en el sector agropecuario, económico, ecológico, con



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 772

amplios conocimientos constitucionales y de derechos humanos. Durante el tratamiento del proyecto de Ley, se desarrollaron diversas sesiones de comisión, mesas técnicas de trabajo, levantamiento de información, así como también se escucharon a ciudadanos que claman atención prioritaria y fortalecimiento al sector agrícola que vive una constante falta de provisión de agua, enfrentan altos costos de producción, intermitencia en los precios mínimos de comercialización y a la persecución por parte de funcionarios públicos. La Mesa Legislativa a cargo del proceso de construcción de este proyecto de Ley, en uso de sus facultades legales, impulsó el diálogo directo con los distintos actores relacionados directa e indirectamente con el alcance del Proyecto de Ley en trámite. Se recibió la mayor cantidad de aportes tanto de instituciones públicas y privadas, de representantes de la sociedad civil, de la academia, así como de varios actores vinculados al sector y relacionados con la aplicación de esta normativa. Se receptó las propuestas y observaciones, contando de manera permanente con la participación proactiva de quienes tienen directa relación con la aplicación de esta propuesta normativa que contribuyeron al fortalecimiento y construcción de este informe. 3.1. Aportes y observaciones de en las mesas técnicas. Por disposición del asambleísta Mariano Curicama, en su calidad de Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero, se procedió a efectuar la convocatoria a mesas técnicas, con el propósito de que, con la presencia del mayor número de representantes, así como con la presencia del ente rector de la agricultura, así como con la presencia del ente rector de la seguridad nacional y demás actores públicos involucrados, se proceda a recibir valiosos aportes que han sido sistematizados, procesados, analizados y discutidos por el equipo asesor y con ello ir procesando y construyendo un articulado que aglutine la mayoría de aportes brindados a fin de generar un cuerpo normativo que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 772

beneficia a las y los habitantes de todo el Ecuador y en especial a este sector, sin que ello implique regresión de derechos, discriminación, o peor aún se incurra en temas de inconstitucionalidad. 4. Observaciones y socializaciones del Proyecto de Ley. La Comisión Especializada Permanente de Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero, cumpliendo lo dispuesto por sus integrantes durante el proceso de construcción del informe para Primer Debate, mantuvo siete sesiones de deliberación, análisis y recepción de observaciones al articulado íntegro del Proyecto de Ley Orgánica para la Defensa y Desarrollo de la Economía Familiar Campesina, conforme se ilustra a continuación: -----

No.	Nro. Sesión	Fecha	Tema:
1	30	2021-10-28	Avocar conocimiento del Proyecto de Ley Orgánica para la Defensa y Desarrollo de la Economía Familiar Campesina.
2	32	2021-11-09	1. Conocimiento del cronograma de socialización del Proyecto de Ley Orgánica para la Defensa y Desarrollo de la Economía Familiar Campesina.
3	37	2021-11-19	1. Intervención del asambleísta Xavier Santos para la socialización del Proyecto de Ley para la Defensa y Desarrollo de la Economía Familiar Campesina. 2. Intervención de la doctora Beatriz Córdova, Secretaria Provisional de la Asociación de Ganaderos Paletillas. 3. Intervención del Ingeniero Oswaldo Paucar, Representante de la Fundación de Desarrollo Agropecuario del Sur. 4. Intervención del ingeniero Javier Sánchez Moncayo, 5. Presidente del Sistema de Riego Zapotillo. Intervención del ingeniero de Max Bravo, presidente de la Asociación Agrícola y Ganadera del Buen Suceso. 6. Intervención del PhD. Mariano Montaña Montalvo Armijos, Representante de la Asociación de Agricultura Biogénica, Ecuador Biogénico



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 772

4	58	2022-01-31	<ol style="list-style-type: none">1. Conocimiento del avance del Informe para primer debate del Proyecto de ley Orgánica para la Defensa y Desarrollo de la Economía Familiar Campesina.2. Recibir en Comisión, a las señoras y señores:<ol style="list-style-type: none">2.1 Ingeniero Marco Carrillo Muñoz, presidente de la Asociación de Porcicultores de Santo Domingo.2.2 Dr. Ramiro Apolo, presidente de la Federación de Avicultores y Productores Pecuarios del Ecuador.2.3 Ingeniero Marcelo Reinoso, presidente de la Federación de Fruticultores del Ecuador.2.4 Ingeniero Alexandra Peralta, Representante de la Asociación de Ganaderos.2.5 MSc. Jenny Chica de Quirola, Representante de la Asociación de Criadores Brahman del Ecuador.2.6 Ingeniero Xavier Zambrano, presidente de la Asociación de Nelore del Ecuador.2.7 Ingeniero Adriano Ubilla, representante de la Producción de Maíz.2.8 Doctor Juan Castillo Armijo, presidente de la Asociación de Avicultores de Santo Domingo.2.9 Señor Luis López, Representante de los Lecheros.2.10 Señor Santiago Malo, presidente de la Federación de Lecheros del Ecuador.2.11 Licenciado Byron Corral, presidente de la Corporación de Ganaderos de Manabí.2.12 Ingeniera Laura Londoño Moreira, Directora Ejecutiva de la Asociación de Porcicultores.2.13 Señor Pedro España, Asociación de Campesino Autónomo Nuestra Señora de Guadalupe; y,2.14 Señor Bernardo Bravo, Representante del Consejo Agrario de Guayas.
5	63	2022-02-09	<ol style="list-style-type: none">1. Recibir en Comisión al magister Hugo Navarro, docente universitario, quien nos brindará sus aportes al Proyecto de Ley Orgánica Para la Defensa y Desarrollo de la Economía Familiar Campesina.2. Recibir en Comisión al señor Héctor Barahona en su calidad de presidente de la Unión de Productores Agroecológicos de la provincia de Tungurahua "PACAT" quien nos brindará sus aportes al Proyecto de Ley Orgánica para la Defensa y Desarrollo de la Economía Familiar Campesina.3. Recibir en Comisión al magister José Tapia, docente universitario, quien nos brindará sus aportes al Proyecto de Ley Orgánica para la Defensa y Desarrollo de la Economía Familiar Campesina.4. Recibir en Comisión a la señora Fabiola Morán Herrera, en su calidad de presidenta del Frente Amplio de Defensa del Sector Agropecuario y Pesquero para la Soberanía Alimentaria del Ecuador, quien nos brindará sus aportes al Proyecto de Ley Orgánica para la Defensa y Desarrollo de la Economía Familiar Campesina.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 772

6	66	2022-02-16	<p>1. Análisis de la unificación del Proyecto de Ley Orgánica de Incentivos a la Agricultura, Ganadería y Artesanos con el Proyecto de Ley Orgánica para la Defensa y Desarrollo de la Economía Familiar Campesina (moción de Unificación planteada por asambleísta Mariano Curicama, aprueba con 8 votos a favor).</p> <p>2. Análisis de la unificación del Proyecto de Ley Orgánica Reformativa a la Ley Orgánica para el Desarrollo de la Acuicultura y Pesca con el Proyecto de Ley Orgánica de Incentivos a la Pesca Artesanal.</p>
7	74	2022-03-07	<p>1. Recibir en Comisión al doctor Paúl Córdova, docente universitario, quien nos brindará sus aportes al Proyecto de Ley Orgánica para la Defensa y Desarrollo de la Economía Familiar Campesina.</p> <p>2. Recibir en comisión al ingeniero Alex Sancho, Productor de la provincia de Chimborazo, quien nos brindará sus aportes al Proyecto de Ley Orgánica para la Defensa y Desarrollo de la Economía Familiar Campesina.</p> <p>3. Recibir en comisión al magister Byron Quelal, docente universitario, quien nos brindará sus aportes al Proyecto de Ley Orgánica para la Defensa y Desarrollo de la Economía Familiar Campesina.</p>

5. Base legal. Para el tratamiento del Proyecto de Ley Orgánica para la Defensa y Desarrollo de la Economía Familiar Campesina, se han considerado las siguientes disposiciones constitucionales y legales: 5.1 Constitución de la República del Ecuador. Artículo 1. "El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada. (...)". Artículo 3. "Son deberes primordiales del Estado: 1. Garantizar sin discriminación alguna el efectivo goce de los derechos establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales, en particular la educación, la salud, la alimentación, la seguridad social y el agua para sus habitantes. 5. Planificar el desarrollo nacional, erradicar la pobreza, promover el desarrollo sustentable y la redistribución equitativa de los recursos y la riqueza, para acceder al buen vivir." Artículo 11. "El ejercicio de los derechos se regirá por los siguientes principios: "(...) 2. Todas las personas son iguales y gozarán de los mismos derechos, deberes y



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 772

oportunidades. Nadie podrá ser discriminado por razones de etnia, lugar de nacimiento, edad, sexo, identidad de género, identidad cultural, estado civil, idioma, religión, ideología, filiación política, pasado judicial, condición socio-económica, condición migratoria, orientación sexual, estado de salud, portar VIH, discapacidad, diferencia física; ni por cualquier otra distinción, personal o colectiva, temporal o permanente, que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos. La ley sancionará toda forma de discriminación. El Estado adoptará medidas de acción afirmativa que promuevan la igualdad real en favor de los titulares de derechos que se encuentren en situación de desigualdad.” 3. “Los derechos y garantías establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales de derechos humanos serán de directa e inmediata aplicación por y ante cualquier servidor o servidora público, administrativo o judicial, de oficio o a petición de parte. Para el ejercicio de los derechos y las garantías constitucionales no se exigirán condiciones o requisitos que no estén establecidos en la Constitución o la ley. Los derechos serán plenamente justiciables. No podrá alegarse falta de norma jurídica para justificar su violación o desconocimiento, para desechar la acción por esos hechos ni para negar su reconocimiento”. El Estado garantizará su libertad de expresión y asociación, el funcionamiento libre de los consejos estudiantiles y demás formas asociativas. 4. Ninguna norma jurídica podrá restringir el contenido de los derechos ni de las garantías constitucionales. (...).” Artículo 13. “Las personas y colectividades tienen derecho al acceso seguro y permanente a alimentos sanos, suficientes y nutritivos; preferentemente producidos a nivel local y en correspondencia con sus diversas identidades y tradiciones culturales. El Estado ecuatoriano promoverá la soberanía alimentaria.” Artículo “66. Se reconoce y garantizará a las personas: 2. El derecho a una vida digna, que asegure la salud, alimentación y nutrición, agua potable, vivienda,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 772

saneamiento ambiental, educación, trabajo, empleo, descanso y ocio, cultura física, vestido, seguridad social y otros servicios sociales necesarios. (...)” 27. El derecho a vivir en un ambiente sano, ecológicamente equilibrado, libre de contaminación y en armonía con la naturaleza.” Artículo 84. “La Asamblea Nacional y todo órgano con potestad normativa tendrá la obligación de adecuar, formal y materialmente, las leyes y demás normas jurídicas a los derechos previstos en la Constitución y los tratados internacionales, y los que sean necesarios para garantizar la dignidad del ser humano o de las comunidades, pueblos y nacionalidades. En ningún caso, la reforma de la Constitución, las leyes, otras normas jurídicas ni los actos del poder público atentarán contra los derechos que reconoce la Constitución.” Artículo 120. “La Asamblea Nacional tendrá las siguientes atribuciones y deberes, además de las que determine la ley. (...) 6. Expedir, codificar, reformar y derogar las leyes, e interpretarlas con carácter generalmente obligatorio. (...)” Artículo 132. “La Asamblea Nacional aprobará como leyes las normas generales de interés común. Las atribuciones de la Asamblea Nacional que no requieran de la expedición de una ley se ejercerán a través de acuerdos o resoluciones. Se requerirá de ley en los siguientes casos: (...). 1. Regular el ejercicio de los derechos y garantías constitucionales. (...)” Artículo 134. “La iniciativa para presentar proyectos de ley corresponde: (...). 1. A las asambleístas y los asambleístas, con el apoyo de una bancada legislativa o de al menos el cinco por ciento de los miembros de la Asamblea Nacional. (...)” Artículo 136. “Los proyectos de ley deberán referirse a una sola materia y serán presentados a la Presidenta o Presidente de la Asamblea Nacional con la suficiente exposición de motivos, el articulado que se proponga y la expresión clara de los artículos que con la nueva ley se derogarían o se reformarían. Si el proyecto no reúne estos requisitos no se tramitará.” Artículo 137. “El proyecto de ley será sometido a dos debates. La



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 772

Presidenta o Presidente de la Asamblea Nacional, dentro de los plazos que establezca la ley, ordenará que se distribuya el proyecto a los miembros de la Asamblea y se difunda públicamente su extracto, y enviará el proyecto a la comisión que corresponda, que iniciará su respectivo conocimiento y trámite. (...)” Artículo 278. “Para la consecución del buen vivir, a las personas y a las colectividades, y sus diversas formas organizativas, les corresponde: 1. Participar en todas las fases y espacios de la gestión pública y de la planificación del desarrollo nacional y local, y en la ejecución y control del cumplimiento de los planes de desarrollo en todos sus niveles. (...)” Artículo 281. “La soberanía alimentaria constituye un objetivo estratégico y una obligación del Estado para garantizar que las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades alcancen la autosuficiencia de alimentos sanos y culturalmente apropiado de forma permanente. Para ello, será responsabilidad del Estado: 1. Impulsar la producción, transformación agroalimentaria y pesquera de las pequeñas y medianas unidades de producción, comunitarias y de la economía social y solidaria. 2. Adoptar políticas fiscales, tributarias y arancelarias que protejan al sector agroalimentario y pesquero nacional, para evitar la dependencia de importaciones de alimentos. 10. Fortalecer el desarrollo de organizaciones y redes de productores y de consumidores, así como las de comercialización y distribución de alimentos que promueva la equidad entre espacios rurales y urbanos. 11. Generar sistemas justos y solidarios de distribución y comercialización de alimentos. Impedir prácticas monopólicas y cualquier tipo de especulación con productos alimenticios. 13. Prevenir y proteger a la población del consumo de alimentos contaminados o que pongan en riesgo su salud o que la ciencia tenga incertidumbre sobre sus efectos.” Artículo 284. La política económica tendrá los siguientes objetivos: 1. Asegurar una adecuada distribución del ingreso y de la riqueza nacional. 2. Incentivar la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 772

producción nacional, la productividad y competitividad sistémicas, la acumulación del conocimiento científico y tecnológico, la inserción estratégica en la economía mundial y las actividades productivas complementarias en la integración regional. 3. Asegurar la soberanía alimentaria y energética. 4. Promocionar la incorporación del valor agregado con máxima eficiencia, dentro de los límites biofísicos de la naturaleza y el respeto a la vida y a las culturas. Artículo 334. El Estado promoverá el acceso equitativo a los factores de producción, para lo cual le corresponderá: 1. Evitar la concentración o acaparamiento de factores y recursos productivos, promover su redistribución y eliminar privilegios o desigualdades en el acceso a ellos. 4. Desarrollar políticas de fomento a la producción nacional en todos los sectores, en especial para garantizar la soberanía alimentaria y la soberanía energética, generar empleo y valor agregado. Artículo 340. "El sistema nacional de inclusión y equidad sociales el conjunto articulado y coordinado de sistemas, instituciones, políticas, normas, programas y servicios que aseguran el ejercicio, garantía y exigibilidad de los derechos reconocidos en la Constitución y el cumplimiento de los objetivos del régimen de desarrollo. El sistema se articulará al Plan Nacional de Desarrollo y al sistema nacional descentralizado de planificación participativa; se guiará por los principios de universalidad, igualdad, equidad, progresividad, interculturalidad, solidaridad y no discriminación; y funcionará bajo los criterios de calidad, eficiencia, eficacia, transparencia, responsabilidad y participación. El sistema se compone de los ámbitos de la educación, salud, seguridad social, gestión de riesgos, cultura física y deporte, hábitat y vivienda, cultura, comunicación e información, disfrute del tiempo libre, ciencia y tecnología, población, seguridad humana y transporte." Artículo 424. "La Constitución es la norma suprema y prevalece sobre cualquier otra del ordenamiento jurídico. Las normas y los actos del poder público deberán mantener conformidad con las



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 772

disposiciones constitucionales; en caso contrario carecerán de eficacia jurídica. La Constitución y los tratados internacionales de derechos humanos ratificados por el Estado que reconozcan derechos más favorables a los contenidos en la Constitución, prevalecerán sobre cualquier otra norma jurídica o acto del poder público.” 5.2. Ley Orgánica de la Función Legislativa Codificada. (R.O. 326-S, 10- XI-2020) Artículo | 54. “De la iniciativa. La iniciativa para presentar proyectos de ley corresponde: 1. A las y los asambleístas que integran la Asamblea Nacional, con el apoyo de una bancada legislativa o de al menos el cinco por ciento de sus miembros; (...)” Artículo 57. Tratamiento del proyecto de ley. Recibido el proyecto de ley calificado por el Consejo de Administración Legislativa, la Presidenta o el Presidente de la comisión especializada dispondrá a la Secretaria o al Secretario Relator, informe su recepción a las y los integrantes de la comisión y convoque para su conocimiento e inicio de su tratamiento. Avocado conocimiento del proyecto de ley, la Presidenta o el Presidente de la comisión dispondrá se informe del inicio del tratamiento y apertura de la fase de socialización a las y los demás legisladores de la Asamblea Nacional y a la ciudadanía, a través del portal web y demás canales comunicacionales que disponga la Asamblea Nacional y la comisión. Artículo 58. Informes para primer debate. Las comisiones especializadas, dentro del plazo máximo de noventa días contados a partir de la fecha de inicio del tratamiento del proyecto de ley, presentarán a la Presidenta o al Presidente de la Asamblea Nacional su informe con las observaciones que juzguen necesarias introducir. Dentro del referido plazo, se considerará un tiempo no menor a los quince primeros días, para que las ciudadanas y los ciudadanos que tengan interés en la aprobación del proyecto de ley, o que consideren que sus derechos puedan ser afectados por su expedición, acudan ante la comisión especializada y expongan sus argumentos. En ningún caso, la comisión especializada emitirá su



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 772

informe en un plazo menor a veinte días. La comisión especializada atendiendo a la naturaleza y complejidad del proyecto de ley podrá solicitar justificadamente a la Presidenta o al Presidente de la Asamblea Nacional, una prórroga de entre veinte y máximo noventa días para presentar el informe detallado en este artículo. Si el proyecto de ley requiere una consulta prelegislativa, el trámite no se sujetará a los plazos previstos en el presente artículo. En todos los casos, una, uno o varios asambleístas podrán presentar informes de minoría, los mismos que serán remitidos por la Presidenta o el Presidente, de la comisión a la o el Presidente de la Asamblea Nacional conjuntamente y de manera obligatoria con el informe aprobado por la comisión. Los informes aprobados y los informes de minoría serán distribuidos a las y los asambleístas por la Secretaría General. Artículo 60. Inclusión del informe para primer debate en el orden del día. El primer debate se desarrollará, previa convocatoria del Presidente o de la Presidenta de la Asamblea Nacional, en una sola sesión en un plazo máximo de sesenta días de remitido el informe por la comisión. Las y los asambleístas presentarán sus observaciones por escrito en el transcurso de la misma sesión o hasta treinta días después de concluida la sesión. El Pleno, con la mayoría absoluta de sus miembros, podrá resolver el archivo del proyecto de ley.

5.3. Ley Orgánica del Régimen de la Soberanía Alimentaria. Artículo 6. Acceso a la tierra. El uso y acceso a la tierra deberá cumplir con la función social y ambiental. La función social de la tierra implica la generación de empleo, la redistribución equitativa de ingresos, la utilización productiva y sustentable de la tierra. La función ambiental de la tierra implica que ésta procure la conservación de la biodiversidad y el mantenimiento de las funciones ecológicas; que permita la conservación y manejo integral de cuencas hidrográficas, áreas forestales, bosques, ecosistemas frágiles como humedales, páramos y manglares, que respete los derechos de la naturaleza y del buen vivir; y que contribuya al



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 772

mantenimiento del entorno y del paisaje. (...) Artículo 7. Protección de la agrobiodiversidad. El Estado, así como las personas y las colectividades protegerán, conservarán los ecosistemas y promoverán la recuperación, uso, conservación y desarrollo de la agrobiodiversidad y de los saberes ancestrales vinculados a ella. Las leyes que regulen el desarrollo agropecuario y la agrobiodiversidad crearán las medidas legales e institucionales necesarias para asegurar la agrobiodiversidad, mediante la asociatividad de cultivos, la investigación y sostenimiento de especies, la creación de bancos de semillas y plantas y otras medidas similares, así como el apoyo mediante incentivos financieros a quienes promuevan y protejan la agrobiodiversidad. Artículo 12. Principios generales del fomento. Los incentivos estatales estarán dirigidos a los pequeños y medianos productores, responderán a los principios de inclusión económica, social y territorial, solidaridad, equidad, interculturalidad, protección de los saberes ancestrales, imparcialidad, rendición de cuentas, equidad de género, no discriminación, sustentabilidad, temporalidad, justificación técnica, razonabilidad, definición de metas, evaluación periódica de sus resultados y viabilidad social, técnica y económica. Artículo 13. Fomento a la micro, pequeña y mediana producción. Para fomentar a los microempresarios, microempresa o micro, pequeña y mediana producción agroalimentaria, de acuerdo con los derechos de la naturaleza, el Estado: a) Otorgará crédito público preferencial para mejorar e incrementar la producción y fortalecerá las cajas de ahorro y sistemas crediticios solidarios, para lo cual creará un fondo de reactivación productiva que será canalizado a través de estas cajas de ahorro; b) Subsidiará total o parcialmente el aseguramiento de cosechas y de ganado mayor y menor para los microempresarios, microempresa o micro, pequeños y medianos productores, de acuerdo al Artículo 285 numeral 2 de la Constitución de la República; c) Regulará, apoyará y fomentará la asociatividad de los microempresarios,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 772

microempresa o micro, pequeños y medianos productores, de conformidad con el Artículo 319 de la Constitución de la República para la producción, recolección, almacenamiento, conservación, intercambio, transformación, comercialización y consumo de sus productos. El Ministerio del ramo desarrollará programas de capacitación organizacional, técnica y de comercialización, entre otros, para fortalecer a estas organizaciones y propender a su sostenibilidad; g) Implementará un programa especial de reactivación del agro enfocado a las jurisdicciones territoriales con menores índices de desarrollo humano; h) Incentivará de manera progresiva la inversión en infraestructura productiva: centros de acopio y transformación de productos, caminos vecinales.

Artículo 31. Participación social. La elaboración de las leyes y la formulación e implementación de las políticas públicas para la soberanía alimentaria, contarán con la más amplia participación social, a través de procesos de deliberación pública promovidos por el Estado y por la sociedad civil, articulados por el Sistema de Soberanía Alimentaria y Nutricional (SISAN), en los distintos niveles de gobierno.

6. Razonamiento conceptual y análisis de la propuesta. La Organización de Naciones Unidas (ONU), en el año 2015, propuso y aprobó la Agenda 2030 sobre el Desarrollo Sostenible, hito histórico que conlleva a que los países y sus sociedades emprendan nuevas acciones individuales y conjuntas a fin de contar con una propuesta viable de desarrollo sustentable y sostenible. Esta Agenda cuenta con 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, que incluyen desde la eliminación de la pobreza hasta el combate al cambio climático, la educación, la igualdad de la mujer, la defensa del medio ambiente o el diseño de nuestras ciudades, por lo que se vuelve indispensable que las legislaciones busquen el cumplimiento de estos objetivos. La Constitución de la República del Ecuador, al ser una norma garantista, enfocada a la protección de los derechos humanos y sociales, debe ser el punto de partida para que se



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 772

brinde las herramientas necesarias para construir una mejor sociedad en donde se debe garantizar, mediante la aplicación de políticas públicas en las áreas económicas, sociales, culturales, educativa, a fin de la consecución de estos objetivos. La propuesta normativa de iniciativa parlamentaria debe garantizar por sobre todas las cosas, su irrestricto apego a lo dispuesto por la Constitución, y la legislación que rige al primer poder del Estado, es por ello que se han considerado estos preceptos en los procesos de unificación, análisis, debate, discusión y tratamiento de este documento. 7. Resolución. Por las consideraciones constitucionales y legales expuestas, la Comisión Especializada Permanente de Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero Resuelve: Aprobar, el informe para primer debate del Informe para Primer Debate del Proyecto de Ley Orgánica para la Defensa y Desarrollo de la Economía. Familiar Campesina en los términos contenidos en este documento, con su respectivo articulado, para conocimiento del Pleno de la Asamblea Nacional, el mismo que fue aprobado en la Sesión No. 0076-CEPSADSAP-2022 de 10 de marzo de 2022. 8. Asambleísta ponente. Esta Mesa Parlamentaria designó como Ponente ante el Pleno de la Asamblea Nacional, al asambleísta: Xavier Adolfo Santos Sabando. Las señoras y señores asambleístas integrantes de esta Mesa Legislativa que suscriben el presente informe para primer debate del Proyecto de ley Orgánica para la Defensa y Desarrollo de la Economía. Familiar Campesina. Mariano Curicama Guamán, Presidente, Luis Esteban Torres Cobo, Darío Hernán Sozoranga Quezada, Alexandra Arce Pluas, Joao Acuña Figueroa, Ronny Xavier Aleaga Santos, Eduardo Israel Mendoza Hurtado, Hugo Benjamín Cruz Andrade, Xavier Adolfo Santos Sabando. En mi calidad de Secretaria Relatora de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero. Certifico: Que, el informe que antecede para Primer Debate del Proyecto de Ley Orgánica para la Defensa y Desarrollo de la Economía Familiar



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 772

Campesina, unificado al Proyecto de Ley Orgánica de Incentivos a la Agricultura, Ganadería y Artesanos, fue conocido, analizado y votado en la Comisión Especializada Permanente de Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero, en la Sesión Ordinaria No. 0076-CEPSADSAP-2022, llevada a cabo el 10 de marzo de 2022, a las 10:03, mismo que fue aprobado por parte de los Asambleístas presentes, con la siguiente votación: A favor (9) votos; en contra (0) votos; abstenciones: (0) votos; ausentes: (0) votos. En la ciudad de San Francisco de Quito DM., a los 10 días del mes de marzo de 2022. Atentamente, Abogada María Belén Andrade, Secretaria Relatora Comisión Especializada Permanente de Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero”. Hasta ahí el texto del informe, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, informe sobre las comisiones generales. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Vicepresidente, cumplo con informar que contamos con solicitudes de comisiones generales específicamente del asambleísta Xavier Santos, más lamentablemente por la hora y por las circunstancias de la sesión del día de hoy no ha sido posible coordinar lo pertinente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En base del informe del señor Secretario, señores asambleístas, procedo a suspender la presente Sesión y a retomarla el día jueves a las nueve horas treinta. Buenas noches. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Se toma nota, señor Vicepresidente siendo las veinte con veinticinco se suspende la sesión. Una buena noche y un buen



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

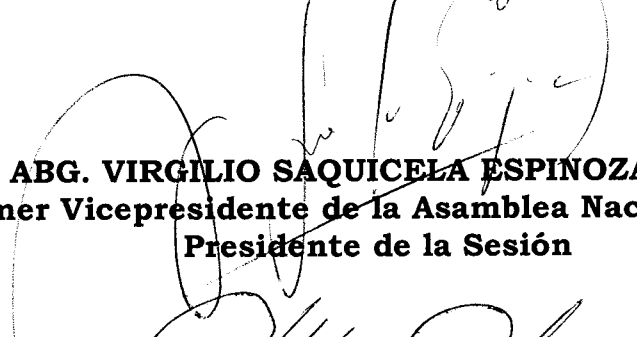
Acta 772

descanso para las y los señores asambleístas. -----

IX


El señor Presidente suspende la Sesión cuando son las veinte horas veinticinco minutos. -----


ABG. GUADALUPE LLORA ABARCA
Presidenta de la Asamblea Nacional


ABG. VIRGILIO SAQUICELA ESPINOZA
Primer Vicepresidente de la Asamblea Nacional
Presidente de la Sesión


ABG. ÁLVARO SALAZAR PAREDES
Secretario General de la Asamblea Nacional


DR. CARLOS IGLESIAS DELGADO
Prosecretario General de la Asamblea Nacional


RPS/YMC